



ACUERDO DE CUENTA COMERCIAL Y LEY DE VERACIDAD EN LOS AHORROS

**Este document contiene información importante sobre sue cuenta.
MANTENGA UNA COPIA PARA SUS REGISTORS**

Nuestra misión es crear y proteger la propiedad y las oportunidades económicas para todos.

**(877) 369-2828
www.self-helpfcu.org**



Your savings federally insured to at least \$250,000 and backed by the full faith and credit of the United States Government. National Credit Union Administration, a United States Government Agency.



Rev 1.31.2025

Índice

Prólogo	4
Parte I: Contrato de cuenta en acciones y Declaración de veracidad en el ahorro	4
Sección 1. Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas.....	4
Apertura y mantenimiento de las cuentas	4
Funcionamiento de las cuentas.....	6
Avisos y registros	8
Cierre de cuentas, disputas y restricciones sobre los servicios	11
Términos y condiciones adicionales	11
Sección 2. Términos generales sobre la titularidad de la cuenta, agentes y signatarios autorizados para todas las cuentas.....	14
Sección 3. Términos generales sobre acceso, transacciones, retiros de fondos y depósitos en todas las cuentas.....	15
Retiros de fondos	15
Depósitos.....	16
Cheques y otros instrumentos de pago o dispositivos de acceso	19
Correcciones, disputas y términos adicionales sobre transacciones.....	21
Sección 3. Pago de dividendos	22
Sección 4. Términos y condiciones aplicables a todas las Cuentas de cheques	23
Cuenta de cheques para empresas	23
Cuenta de cheques para organizaciones sin fines de lucro	23
Términos y condiciones generales aplicables a todas las Cuentas de cheques.....	23
[Sección 5. Términos y condiciones aplicables a todas las Cuentas de ahorro.....	24
Cuentas de ahorro regulares	24
Cuenta de inversión en activos monetarios	24
Parte II: Disponibilidad de los fondos	25
Sección 1: Su capacidad para retirar los fondos	25
Sección 2: Pueden aplicarse demoras más extensas.....	25
Sección 3: Normas especiales para cuentas nuevas.....	25
Sección 4: Depósitos en cajeros automáticos	26
Parte III: Saldos de cuenta y pago de sobregiros.....	26
Sección 1: Disposiciones generales.	26
Sección 2: El saldo de su Cuenta de cheques	27
Retenciones de autorización para transacciones con Tarjeta de débito.	28

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

Sección 3: Cómo se contabilizan las transacciones en su cuenta.....	29
Sección 4: Pago de sobregiros.....	29
Pago de sobregiros.....	29
Planes opcionales de protección contra sobregiros.....	30
Parte IV: EFT.....	31
Sección 1: Declaración de divulgación general aplicable a todos servicios electrónicos.....	32
a. Información que usted nos proporciona. Usted asume la responsabilidad exclusiva de proporcionarnos información completa y precisa en la forma y el formato que solicitamos. No tenemos responsabilidad de confirmar dicha información, ni de supervisar o negarnos a procesar las instrucciones duplicadas suyas o de sus agentes. No estamos obligados a detectar errores en sus instrucciones de transferencia o pago.....	36
b. Sus instrucciones. Usted debe indicar con precisión los beneficiarios de la transacción, las instituciones financieras intermediarias y la institución financiera beneficiaria en las instrucciones de transferencia y pago. Si describe algún beneficiario o institución de manera inconsistente con nombre y número, otras instituciones y nosotros podremos procesar la transacción exclusivamente en función del número, incluso si el número identifica a una persona o entidad diferente del beneficiario o la institución nombrados.....	36
Límites de las transferencias electrónicas de fondos.....	37
Cancelación o suspensión de los servicios electrónicos.....	37
Sección 2: Declaración de divulgación adicional aplicable a las Tarjetas de cajero automático y Tarjetas de débito.....	38
Transacciones en el extranjero y cargos.....	40
Declaración de divulgación adicional aplicable a las transacciones en puntos de venta.....	40
Sección 3: Declaración de divulgación adicional aplicable al sistema de banca telefónica.....	41
Precauciones de seguridad con el código de acceso.....	42
Sección 4: Declaración de divulgación adicional aplicable a los Sistemas de acceso electrónico.....	42
Sección 5: Declaración de divulgación adicional aplicable a las transacciones de cheque electrónico... ..	42
Sección 6: Declaración de divulgación adicional aplicable a las transacciones ACH.....	43
Sección 6: Cheques sustitutos y sus derechos.....	44
Parte V: Contrato y aviso de transferencia de fondos.....	46
Parte VI: Conducta de los socios y Política sobre límites de los servicios.....	49
Sección 1: Disposiciones generales.....	49
Sección 2: Definiciones.....	50
Sección 3: Política.....	52

Prólogo

El propósito de este folleto es revelar información, términos, condiciones y diversas leyes y reglamentos relativos a sus cuentas para ayudarle a entender mejor sus derechos y obligaciones como socio corporativo de la cooperativa financiera Self-Help Federal Credit Union y sus divisiones.

Este folleto sobre el Contrato y declaración de divulgación de las cuentas para empresas entra en vigencia el 1 de Febrero de 2025 y sustituye cualquier otro término y condición contradictorios contenidos en cualquier versión previa o enmienda. A lo largo de este documento, el folleto se denomina “Contrato”.

A lo largo de este Contrato, las palabras “usted”, “su(s)” y “suyo/a” hacen referencia a la empresa designada en el Contrato y solicitud de cuenta para empresas, así como al propietario o propietarios de dichas empresas y todos los signatarios autorizados de una Cuenta de depósito para empresas en Self-Help Federal Credit Union. Las palabras “nosotros”, “nos”, “Credit Union” hacen referencia a Self-Help Federal Credit Union y sus divisiones, sucursales y nombres comerciales bajo los que operamos. Las palabras “signatario autorizado” hacen referencia a una persona que tiene su autorización real o evidente para realizar transacciones en su(s) cuenta(s), independientemente de si dicha persona ha firmado el Contrato y solicitud de cuenta para empresas y u otra documentación relativa a su(s) cuenta(s).

Parte I: Contrato de cuenta en acciones y Declaración de veracidad en el ahorro

Sección 1. Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas

Apertura y mantenimiento de las cuentas

1. Usted debe seguir siendo socio de pleno derecho para mantener cualquier cuenta. Las cuentas para empresas son únicamente para fines de negocios/comerciales y no se puede utilizar para fines personales, familiares o domésticos. Si alguna de sus cuentas se usa para uso personal, familiar o doméstico, nos reservamos el derecho a cerrar la cuenta o convertir la cuenta a una cuenta personal.

2. Para ser elegible para la membresía de Credit Union usted debe ser un individuo o una entidad elegible dentro del área de membresía de Credit Union, y deberá adquirir y mantener como mínimo una acción según lo requerido por los Estatutos de Credit Union. El valor nominal de una acción en Credit Union es de \$5. Si su saldo en su Cuenta se reduce por debajo del valor nominal de una (1) acción y usted no incrementa el saldo, como mínimo, al valor nominal de una (1) acción en un plazo de seis (6) meses posterior a la reducción, su membresía podría ser rescindida al final de un período de dividendos. El valor nominal de una acción puede estar en cualquier cuenta de ahorros, chequera, o certificado de depósito.

3. La ley federal exige que Credit Union establezca y mantenga políticas y procedimientos escritos que estén razonablemente concebidos para: (a) identificar y verificar la identidad de los socios; (b) identificar y verificar la identidad de los beneficiarios efectivos de las entidades que abren cuentas; (c) entender la naturaleza y el propósito de su negocio; y (d) llevar a cabo el monitoreo continuo para identificar y denunciar transacciones sospechosas y, en función del riesgo, mantener y actualizar la información de los socios. Por tanto, conforme lo dispone la ley, la identidad de cada persona que desee abrir una cuenta (incluidos los beneficiarios efectivos y signatarios autorizados) se debe verificar, y debemos mantener un registro de la información utilizada para verificar la identidad de cada persona. Para cumplir con los reglamentos federales, necesitamos que usted nos brinde la información de las siguientes personas: (a) cada persona, si la hubiera, que es titular, directa o indirectamente, del 25 % o más de participación en el capital de la entidad jurídica que mantiene una cuenta con nosotros; (b) una persona con responsabilidad significativa en la gestión de la entidad jurídica (p. ej., un director ejecutivo, director financiero, socio

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

directivo, socio gerente, socio general, presidente, vicepresidente o tesorero); y (C) es posible que usted deba actualizar los cuestionarios de diligencia debida con respecto al cliente, que incluyen información adicional sobre sus patrones de transacciones. Usted acepta proporcionarnos toda la información solicitada con respecto a los beneficiarios efectivos de las cuentas y certificar su veracidad previa solicitud de nuestra parte. Además, podemos solicitarle que actualice periódicamente formularios o cuestionarios sobre la naturaleza y el propósito de su empresa y otra información sobre su empresa como parte de nuestra continua diligencia debida con respecto al socio. Podemos denegar la membresía, rechazar la apertura de una cuenta o cerrar una cuenta si se nos prohíbe hacerlo en virtud de la ley aplicable o si no podemos verificar de modo satisfactorio la identidad de cualquier titular o beneficiario de una cuenta, o si no somos capaces de completar de modo satisfactorio el proceso de diligencia debida con respecto al socio conforme a los procedimientos de Credit Union.

Usted deberá notificarnos de inmediato cualquier cambio en la titularidad de cualquier empresa que mantiene una cuenta con nosotros o cualquier cambio de un signatario autorizado. Podemos requerir la celebración de un nuevo Contrato y solicitud de cuenta para empresas y documentación que respalde el cambio en la titularidad o de cualquier signatario autorizado. Usted cooperará con nosotros para documentar cualquier cambio en la titularidad o de cualquier signatario autorizado. Podemos restringir el acceso a la Cuenta hasta que recibamos la documentación suficiente y no asumiremos responsabilidad alguna por ninguna de dichas restricciones.

4. Además de proporcionarnos el nombre, dirección residencial, número de teléfono y fecha de nacimiento de los beneficiarios efectivos y signatarios autorizados, podemos solicitarle que nos proporcione la identificación vigente con foto emitida por el gobierno y, para cuentas que devenguen intereses, el Número de Seguro Social [*Social Security Number, SSN*] o Número de identificación del empleador [*Employer Identification Number, EIN*] (denominado de manera genérica Número de identificación de contribuyente individual [*Individual Taxpayer Identification Number, ITIN*] o Número de identificación de contribuyente [*Taxpayer Identification Number, TIN*]). Además, le solicitaremos que certifique (confirme) para fines de informes al Servicio de Impuestos Internos [*Internal Revenue Service, IRS*] que el SSN, el EIN o el ITIN coinciden con su nombre y dirección, y que indique si actualmente está sujeto a retención adicional de impuestos y si es ciudadano estadounidense o una persona estadounidense. Si el IRS indica que existe un problema con el nombre y el número que usted proporcionó para la cuenta o nos notifica otro problema, su cuenta podrá quedar sujeta a una retención adicional de impuestos, lo que exige que retenemos y paguemos una parte de los dividendos, intereses u otro pago al IRS.

5. Podemos abrir una cuenta si usted no puede proporcionar el TIN, a nuestra entera discreción, una vez recibida la documentación que sea satisfactoria para nosotros. Sin embargo, no se pagarán dividendos en dicha cuenta.

6. Nuestra relación con usted con respecto a su cuenta es la de deudor y acreedor; no existe ninguna relación fiduciaria, cuasifiduciaria ni una relación especial entre usted y nosotros.

7. Nos reservamos el derecho a rechazar la apertura de cualquier cuenta, prestar un servicio en relación con una cuenta o aceptar depósitos adicionales en una cuenta existente.

8. Salvo disposición en contrario en el presente documento, nos reservamos el derecho a modificar cualquier disposición o a establecer nuevas disposiciones en este Contrato. En la medida en que lo exija la ley aplicable, le notificaremos por escrito con treinta (30) días de antelación de los cambios realizados en las disposiciones importantes del presente.

Sin limitación a lo anterior, es posible que proporcionemos cualquier modificación de los términos (30) días antes de la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones que incrementen las comisiones, su responsabilidad, una reducción de los tipos de EFT disponibles, impongan un límite más estricto de la frecuencia o el monto en dólares de las EFT o de otro modo según lo disponga la ley. Además, podemos,

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

ocasionalmente, revisar o actualizar los servicios electrónicos, los programas electrónicos o el material relacionado con disposiciones previas de este Contrato en relación con las EFT ya obsoletas. Como consecuencia, nos reservamos el derecho a rescindir cualquiera de dichos programas, servicios electrónicos o material relacionado y a limitar el acceso a nuestras versiones más recientes y actualizaciones.

Podemos cambiar su cuenta a otro producto ofrecido por nosotros en cualquier momento notificándole que su cuenta se cambiará a otro producto en una fecha específica. Si su cuenta es una cuenta a plazo, el cambio no se producirá antes de la próxima fecha de vencimiento de su cuenta. Si no cierra su cuenta antes de la fecha especificada en el aviso, podemos cambiar su cuenta a ese otro producto en la fecha especificada en el aviso.

9. Todas las cuentas se encuentran sujetas a nuestra *Tabla de comisiones bancarias*, que se adjunta a este Contrato e incorpora por referencia. Debitaremos dichos cargos contra cualquier cuenta que usted tenga. Si no existen fondos suficientes disponibles, los cargos serán pagaderos a la vista y, en el caso de cuentas de cheques, se considerarán un sobregiro.

Funcionamiento de las cuentas

10. Las cuentas de los socios de Credit Union están garantizadas por el gobierno federal con hasta \$250,000 a través del National Credit Union Share Insurance Fund.

11. Es posible que deba solicitar cualquier cambio en sus cuentas por escrito. No estamos obligados a actuar en función de instrucciones recibidas por fax, correo electrónico u otro canal de comunicación electrónico, y tenemos el derecho a solicitarle información adicional antes de actuar conforme a cualquier solicitud. No asumiremos ningún tipo de obligación o responsabilidad frente a usted o a sus sucesores, cesionarios, agentes o representantes cuando actuemos conforme a la interpretación razonable de lo que nos solicita.

12. Podemos negarnos a seguir cualquiera de sus instrucciones, aceptar cualquier depósito o procesar cualquier transacción, que a nuestro exclusivo criterio sean ilegales, fraudulentos, incompatibles con nuestras políticas (o las de cualquiera de nuestros gestores externos) o nos puedan exponer a una posible responsabilidad. Como alternativa, podemos requerir la seguridad suficiente o adoptar otras medidas de seguridad para protegernos de todas las pérdidas y los gastos incurridos en caso de que sigamos sus instrucciones. Usted acepta reembolsarnos por todos los daños y perjuicios, pérdidas, responsabilidades, gastos y comisiones (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados) en los que incurramos en relación con su cuenta si actuamos de conformidad con sus instrucciones orales, por escrito o electrónicas, o lo que se consideren sus instrucciones.

13. Existen muchas razones por las cuales podemos rechazar o impedir transacciones desde o hacia su cuenta, pero generalmente lo hacemos para protegerlo a usted o protegernos nosotros, o para cumplir con requisitos legales. Podemos rechazar o impedir todas o algunas de las transacciones desde o hacia su cuenta. Podemos rechazar, congelar, anular o demorar cualquier retiro de fondos, pago o transferencia de fondos hacia o desde su cuenta, o podemos aplicar una retención administrativa sobre los fondos de su cuenta durante una investigación, incluida una o varias de las siguientes circunstancias: (1) su cuenta está involucrada en cualquier procedimiento legal o administrativo; (2) recibimos información o instrucciones contradictorias con respecto a la titularidad, el control o la actividad de la cuenta; (3) sospechamos que usted puede ser víctima de fraude, estafa o explotación económica, aunque usted haya autorizado la(s) transacción(es); (4) sospechamos que alguna transacción puede involucrar una actividad ilegal o puede ser fraudulenta; (5) en cumplimiento, a nuestro exclusivo criterio, de cualquier ley o regulación federal o estatal, incluidas las normas sancionadoras y relativas al control de activos federales y las normas contra el lavado de dinero, o en cumplimiento de nuestras políticas adoptadas para garantizar que cumplimos con dichas leyes; o (6) tenemos razones para creer que hacerlo es necesario para evitar una pérdida o reducir el riesgo para nosotros. También podemos limitar los depósitos en efectivo o el retiro de fondos, en o de alguna de sus cuentas, o la persona que puede hacer depósitos, a fin de reducir el riesgo o permitirnos

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

cumplir con la ley aplicable. No asumiremos ninguna responsabilidad respecto de cualquier medida que tomemos en virtud de esta sección.

14. Si existe una disputa entre alguna persona u organización gubernamental o privada relativa a su cuenta o a los fondos de cualquiera de sus cuentas, o no estamos seguros de quién tiene derecho a acceder a una cuenta o los fondos de cualquiera de sus cuentas, incluido, a mero título enunciativo, las disputas entre o en relación con beneficiarios, signatarios autorizados, titulares de cuentas para empresas, directores, directores de asociaciones o empresas, o socios, usted acepta que podemos, sin responsabilidad ante usted o sus titulares o signatarios autorizados, y a nuestra entera y absoluta discreción, adoptar una o varias de las siguientes medidas: (1) restringir la cuenta y denegar el acceso a todos hasta que las solicitudes de cobro contradictorias se resuelvan a nuestra satisfacción; (2) cerrar la cuenta y enviar los fondos al titular o los titulares de la cuenta, de acuerdo con nuestros registros, a la dirección de envío del estado de cuenta; (3) litigar la totalidad o una parte de los fondos de una cuenta ante el tribunal correspondiente para su resolución; (4) atender la solicitud de cobro de su cuenta, si consideramos válida dicha solicitud; o (5) restringir el acceso a la cuenta hasta que recibamos instrucciones por escrito en cuanto a la distribución de los fondos firmadas por todas las partes afectadas o bien una orden de un tribunal con competencia en la materia que nos autorice u ordene la distribución de los fondos. Podemos debitar de su cuenta los gastos (incluidos los honorarios de abogados y gastos) y las comisiones en los que incurramos.

15. Podemos reconocer la firma de cualquier persona que haya firmado un Contrato y solicitud de cuenta para empresas como autorizada para realizar transacciones en dicha cuenta. Cualquier pago que realicemos en su cuenta de buena fe y de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato o del Contrato y solicitud de cuenta para empresas será válido y nos eximirá de responsabilidad. Además, si recibimos un aviso por escrito de cualquier persona que haya firmado el Contrato y solicitud de cuenta para empresas, en calidad de beneficiario efectivo o signatario autorizado, que indique que los retiros de fondos, conforme a los términos de la cuenta, no deben permitirse, podemos negarnos, sin ningún tipo de responsabilidad, a pagar alguna de las sumas disponibles, a la espera de que se determinen los derechos de las partes de la cuenta. Dicho aviso por escrito entrará en vigencia únicamente una vez recibido y después de que hayamos tenido una oportunidad razonable para actuar en consecuencia. Sin embargo, el pago que realicemos de cualquier monto a un beneficiario efectivo en contravención de las instrucciones de otra persona que ha firmado el Contrato y solicitud de cuenta para empresas, no generará responsabilidad alguna para nosotros.

16. En la medida en que lo permita la ley, usted renuncia a cualquier aviso de falta de pago, deshonra o protesta con respecto a cualquier artículo acreditado o cargado a su cuenta. Por ejemplo, si deposita un artículo y se devuelve sin pagar o recibimos un aviso de falta de pago, no tenemos que notificárselo a menos que lo exija la regulación federal u otra ley aplicable.

17. Podemos, sin previo aviso y cuando lo permita la ley, ejercer nuestro derecho a compensar, contra cualquiera de los fondos de cualquiera de sus cuentas, cualquier deuda (sea o no vencida, adeudada, pagadera, en mora o anticipada) u obligación que nos adeude, en la actualidad o en el futuro, por cualquier persona que tenga derecho a retirar los fondos.

Este derecho de compensación no se aplica si lo prohíbe la ley. De igual manera, tendremos derecho a aplicar una retención administrativa sobre dichos fondos pendientes de compensar. No seremos responsables de ningún cheque rechazado cuando la falta de pago se produzca porque hemos compensado una deuda contra su cuenta. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad frente a cualquier reclamo, daño y perjuicio, pérdida, obligación, gasto y comisión (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o se relacionen con el ejercicio de nuestro derecho de compensación.

Por otra parte, usted consiente con total conocimiento y acuerda de manera expresa que la aplicación de una compensación de fondos en cualquier cuenta incluye la compensación de beneficios gubernamentales (como el Seguro Social y otros fondos de beneficio público) depositados en su cuenta por disputas

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

relacionadas con cuentas de depósito, en la máxima medida permitida por las leyes federales y estatales vigentes.

Avisos y registros

18. Usted puede comunicarse con nosotros en lo que respecta a sus cuentas y servicios para (entre otras cosas) modificar su dirección, revocar el consentimiento para el marcado automático de números de teléfono, informar el extravío o robo de cheques, el extravío o robo de dispositivo de acceso/PIN/código de acceso, el extravío o robo de la tarjeta, realizar consultas sobre servicios electrónicos, confirmar un depósito directo a su cuenta, dar una orden de suspensión de pago desde su cuenta y solicitar información general sobre la cuenta, abrir y cerrar cuentas, en las direcciones y a los números que se indican a continuación:

I. Por teléfono: 1-877-369-2828

II. Por correo electrónico: info@self-helpfcu.org

III. Por correo postal: Self-Help Federal Credit Union
ATTN: Research and Support Services
2504 Tenaya Drive
Modesto CA 95354

IV. Por fax: 209-521-0407

19. Salvo que se disponga lo contrario de manera expresa en este Contrato, enviaremos por correo postal, en forma electrónica o de otra manera pondremos a su disposición, sus estados de cuenta periódicos, avisos y demás información en relación con su cuenta (en adelante denominado en forma conjunta, “información relacionada con la cuenta”) a la dirección postal o de correo electrónico de su empresa que tengamos registrada para su cuenta. Si su cuenta tiene un estado de cuenta combinado, su estado de cuenta se enviará a la dirección asociada con la cuenta de ahorro del estado de cuenta combinado. La información relacionada con la cuenta que se envía por correo postal se considerará que ha sido entregada el segundo día hábil después de la fecha en que fue enviada por correo. La información relacionada con la cuenta que se envía de forma electrónica se considerará que ha sido entregada cuando se la facilitemos.

Usted examinará sus estados de cuenta con diligencia razonable y prontitud. Debe notificarnos de inmediato, y reembolsarnos, cualquier monto incorrecto que acreditemos en su cuenta. Dentro de los treinta (30) días después de que enviemos por correo postal o de otro modo pongamos a su disposición los estados de cuenta, usted debe notificarnos de cualquier reclamo de crédito o reembolso por una transacción no autorizada (a menos que la transacción no autorizada sea el resultado de una transferencia electrónica de fondos, se aplican las disposiciones del Contrato y declaración de divulgación para servicios electrónicos que se incluye en la Parte IV de este Contrato). Para los fines de este Contrato, una transacción no autorizada es una transacción que no fue autorizada por usted, incluidos, entre otros, un débito incorrecto o no autorizado. Puede incluir la falta de una firma, una firma no autorizada, una alteración o una transacción que de otro modo no ha sido autorizada por usted. Si no cumple con estas obligaciones, usted entiende y acepta que no podrá reclamarnos el error o pago no autorizado si: (1) sufrimos una pérdida con el instrumento de pago a causa de un error de su parte; o (2) pagamos otro instrumento de pago presentado por el mismo infractor si el pago se efectuó antes de que usted nos notifique adecuadamente. Si no cumple con sus obligaciones pero puede demostrar que no hemos ejercido el debido cuidado al realizar el pago de los instrumentos de pago correspondientes, entonces la preclusión mencionada antes no se aplica, y la pérdida sufrida con los instrumentos de pago se distribuirá entre usted y nosotros en la medida en que nuestras respectivas acciones hayan contribuido a la pérdida. Si usted no revisa su estado de cuenta e informa sobre cualquier instrumento de pago no autorizado dentro del plazo de treinta (30) días o más desde que se le ha facilitado su estado de cuenta o el instrumento de pago, no podrá reclamarnos el resarcimiento incluso si no hubiésemos ejercido el debido cuidado al realizar el pago del instrumento.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

20. Para que podamos prestar el servicio en su cuenta o cobrar cualquier monto que usted adeude, usted acepta que, ocasionalmente, podemos realizar llamadas o enviarle mensajes de texto al número de teléfono asociado con su cuenta, incluidos los números de teléfono celular, lo que podría ocasionarle cargos a usted. El modo en que estas llamadas o mensajes de texto se realizan o envían incluye, entre otros, el uso de mensajes de voz artificial/pregrabados o un sistema de marcado automático de números de teléfono. Usted también acepta que, para que podamos prestar el servicio en su cuenta o cobrar cualquier monto que usted adeude, podemos enviarle mensajes de correo electrónico a cualquier dirección de correo electrónico que usted nos haya proporcionado. Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento a través de una notificación razonable, incluyendo al enviarnos un aviso por escrito a:

Self-Help Federal Credit Union
ATTN: Research and Support Services
2504 Tenaya Drive
Modesto CA 95354

21. Salvo que lo prohíban las leyes que rigen su cuenta, si dos o más documentos con información relacionada con la cuenta son devueltos, o, en el caso de las notificaciones de estado de cuenta en línea, el aviso por correo electrónico es devuelto por no haber sido posible su entrega, podemos clasificar su cuenta como “inactiva”. Esto significa que podemos dejar de enviarle cualquier correspondencia y podemos destruir información relacionada con la cuenta que se le haya enviado hasta que indique una dirección postal o de correo electrónico válida.

22. Cualquier aviso por escrito que nos envíe tendrá vigencia cuando lo hayamos recibido efectivamente. Cualquier aviso por escrito que le enviemos tendrá vigencia en la fecha en que depositamos dicho aviso en el servicio de correos de EE. UU., con franqueo pagado y dirigido a usted a la dirección de envío del estado de cuenta o, si usted ha aceptado recibir nuestros avisos en un formato electrónico, cualquier aviso que le enviemos tendrá vigencia a partir de la fecha en que se entrega el aviso en formato electrónico.

23. Usted acepta notificarnos de inmediato cualquier modificación de su dirección. En caso de que usted no lo haga, se puede cobrar una comisión a su cuenta por el costo real de un servicio de localización necesario que se pague a una persona o empresa que normalmente se dedica a la prestación de dicho servicio e incurrido para determinar su dirección. Esta comisión se detallará en la *Tabla de comisiones bancarias*. Además, los instrumentos de pago que sean devueltos porque la dirección es incorrecta estarán sujetos a una Comisión por corrección por correo devuelto, según se establece en la *Tabla de comisiones bancarias*.

24. Usted acepta notificarnos de inmediato en caso de fallecimiento o si un tribunal declara incompetente a cualquier titular o signatario autorizado, o en caso de disolución de su empresa. El fallecimiento o la incompetencia de cualquier titular o signatario autorizado o la disolución de su empresa no revocarán nuestra autorización para aceptar, pagar o cobrar un cheque o contabilizar los ingresos procedentes del cobro hasta que tengamos conocimiento del fallecimiento o la declaración de la incompetencia y hayamos tenido la oportunidad razonable de actuar en consecuencia. Incluso después de conocer la situación, es posible que durante diez (10) días después de la fecha de fallecimiento, la declaración de incapacidad o la disolución de su organización, paguemos o garanticemos cheques librados en o antes de dicha fecha, a menos que recibamos una solicitud de suspensión de pago por escrito de una persona que tenga derechos respecto de la Cuenta de cheques en virtud de nuestras normas vigentes.

25. Usted entiende y acepta que debemos cumplir, si se nos notifica, con cualquier notificación de embargo de ingresos o de embargo, gravamen fiscal (incluido, entre otros, cualquier “aviso de deducción”), orden de retención, mandamiento judicial, orden de restricción, orden de registro, solicitud de información de un organismo gubernamental, decomiso, incautación, citación u otro proceso legal en relación con su cuenta del que tengamos conocimiento o creamos de buena fe que es válido, ya sea que se entregue en mano, por correo postal o mediante notificación electrónica, en cualquier sucursal de Credit Union. Usted nos ordena no impugnar ningún aviso de proceso legal y entiende que no tenemos ninguna obligación de notificarle del proceso legal y no le notificaremos si lo prohíbe la ley. Usted acepta que debe impugnar cualquier

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

proceso legal o nuestro cumplimiento con este directamente ante el tercero que emite el aviso de proceso legal, y no ante nosotros. Podemos cobrar una comisión por Embargo de cuenta, tal como se establece en nuestra *Tabla de comisiones bancarias*, y podemos cobrar esta comisión de cualquier cuenta que mantenga con nosotros, incluida la cuenta que está sujeta al proceso legal. Usted entiende y acepta que si una citación u otro proceso legal nos exige la divulgación de información acerca de un titular o signatario autorizado de una cuenta, debemos cumplir con dicha solicitud y la información divulgada conforme a dicha citación u otro proceso legal podrá incluir información sobre otras partes de la cuenta, incluso si dicha información no fuese expresamente solicitada conforme a la citación u otro proceso legal. Si la parte que notificó el proceso penal no nos reembolsa en su totalidad el costo de la investigación de nuestros registros, las fotocopias y los costos de gestión, podemos cobrar dichos costos de su cuenta. Usted entiende y acepta que los fondos que retenemos o reservamos en respuesta al proceso legal, no devengarán dividendos. Usted acepta indemnizarnos, defendernos y eximirnos de responsabilidad frente a todas las acciones, reclamos, obligaciones, pérdidas, costos y daños y perjuicios asociados con nuestro cumplimiento con cualquier proceso del que tengamos conocimiento o creamos de buena fe que es válido.

26. Usted nos autoriza a recopilar información de cualquier crédito, cuenta de cheques y de empleo que consideremos apropiada, de manera periódica, lo que incluye obtener su informe de crédito para fines comerciales legítimos. Usted entiende que esto nos ayudará, por ejemplo, a determinar su elegibilidad inicial y continua para su cuenta o en relación con la oferta de futuras oportunidades de crédito para usted. Usted nos autoriza a facilitar a terceros información sobre nuestra experiencia con usted.

27. Usted reconoce y acepta que podemos, a nuestro criterio, crear y conservar copias electrónicas de los registros originales de la cuenta y cualquier otro registro, y a partir de entonces eliminar los documentos originales. Usted acepta, además, que las imágenes de registros escaneadas electrónicamente tendrán la misma validez que los registros originales.

28. Acordamos retener y facilitarle, previa solicitud, fotocopias de ciertos registros relacionados con su cuenta, copias de estados de cuenta o registros relacionados con transacciones específicas/montos en dólares, y que dichos registros estarán a su disposición durante el período de tiempo que exija la ley. Usted acepta pagar las comisiones aplicables que se indican en nuestra *Tabla de comisiones bancarias*, lo que incluye, pero no se limita a, una Comisión por gestión si cumplimos con su solicitud.

29. Podemos ofrecerle servicios para ayudarle a mitigar el riesgo de fraude en su cuenta, como por ejemplo el servicio de verificación de pagos de cheques, filtros para detección de fraude ACH y servicios de autorización de transacciones electrónicas. También le aconsejamos que implemente medidas de protección específicas contra el fraude, como práctica recomendable. Si le recomendamos de manera expresa por escrito que utilice una medida o servicio específico de protección contra el fraude que ofrecemos, y usted: (a) no usa la medida o el servicio de protección contra el fraude recomendado; o bien (b) no usa la medida o el servicio de protección contra el fraude recomendado de una manera que sea consistente con la documentación que se le proporcionó por escrito, se considerará que ha asumido el riesgo de cualquier pérdida que podría haberse evitado si hubiese usado la medida o el servicio de protección contra el fraude recomendado de conformidad con la documentación pertinente.

30. Si usted mantiene una cobertura de seguro contra fraude o malversación de fondos por parte de empleados, nos reservamos el derecho a solicitarle que presente un reclamo ante su compañía de seguros antes de presentar cualquier reclamo en nuestra contra. En dicho caso, solo le consideramos su reclamo después de que hayamos revisado la decisión de su compañía de seguros, y de nuestra responsabilidad ante usted, si la hubiere, se deducirá el monto que su compañía de seguros le paga.

31. Conservaremos el carácter confidencial y la privacidad de la información de su cuenta de conformidad con nuestra política de privacidad. Divulgaremos información a terceras partes sobre su cuenta o las transferencias que realice de conformidad con los términos de nuestra política de privacidad que se le entregó. Por ejemplo, podemos divulgar dicha información a terceras partes en las siguientes circunstancias:

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

- a. cuando es necesario para completar una transacción, incluida una transacción electrónica; o
- b. para verificar la existencia y el estado de su cuenta para un tercero, por ejemplo, un comerciante u oficina de créditos; o
- c. con el fin de cumplir con un organismo gubernamental, orden judicial o cualquier proceso legal; o
- d. si usted nos otorga su permiso por escrito.

Cierre de cuentas, disputas y restricciones sobre los servicios

32. Usted o nosotros podemos cerrar cualquiera de sus cuentas en cualquier momento y por cualquier motivo. Si desea cerrar alguna de las cuentas que tiene con nosotros, debe proporcionarnos un aviso por escrito. No estamos obligados a cerrar su cuenta al recibir su solicitud si tiene alguna transacción pendiente, la cuenta está sobregirada o sujeta a un proceso legal (como por ejemplo un embargo de ingresos, incautación, deducción u orden similar). En dichos casos, restringiremos todos los retiros futuros de su cuenta que no sean en virtud de un proceso legal hasta que se paguen o devuelvan las transacciones pendientes, el saldo ya no sea negativo y se haya levantado cualquier restricción legal. Después de que restringimos su cuenta a fin de preparar el cierre, no pagaremos ningún otro dividendo en la cuenta.

Si se cierra una cuenta, podemos enviarle el saldo cobrado disponible en su cuenta, menos cualquier comisión, solicitud de cobro, compensación u otros montos de los que usted es responsable, por correo regular a la dirección más reciente que figure en nuestros registros. Los instrumentos de pago que se presenten para el cobro una vez cerrada la cuenta pueden ser rechazados. Podemos exigirle que cierre su cuenta y solicite una nueva cuenta si: (1) se modifican los titulares o signatarios autorizados; (2) se ha denunciado o cometido una falsificación o fraude que involucre su cuenta; (3) existe una disputa relativa a la titularidad de los fondos en su cuenta; (4) se ha producido cualquier pérdida o robo de cheques; o (5) si nosotros lo consideramos necesario, a fin de evitar una pérdida para nosotros. Si, después de cerrar sus cuentas, recibimos un débito o crédito en su cuenta cerrada, podemos volver a abrir la cuenta para aplicar el crédito o débito por usted, y si nos debe montos impagos en virtud de este Acuerdo o préstamo con nosotros, cualquier monto acreditado está sujeto a todos y cada uno de los derechos de compensación en virtud de este Acuerdo y nuestro gravamen legal.

33. Usted entiende y acepta que nosotros podemos rescindir los productos financieros, a nuestra elección y sin previo aviso por escrito a usted. También podemos suspender la oferta de productos financieros de manera periódica, a nuestra discreción y sin previo aviso a usted.

34. Usted acepta que no utilizará sus cuentas ni nuestros servicios para llevar a cabo ninguna transacción ilegal o cualquier actividad que sea ilegal conforme a lo dispuesto en las leyes locales, estatales o federales, incluidas, entre otras, chantaje, negocios relacionados con la marihuana o cualquier otra actividad ilegal. Se prohíbe el procesamiento de transacciones restringidas a través de su cuenta o relación bancaria con nosotros. Las “transacciones restringidas” son transacciones que involucran la transmisión o recepción, a sabiendas, de crédito, fondos, cheques, instrumentos u otros ingresos para o de otra persona que se dedique al negocio de apuestas o juegos de dinero en relación con juegos ilegales en Internet.

35. Usted entiende y acepta que si no es socio de pleno derecho, podemos limitar su acceso a los servicios y productos para socios. En la Parte VI, se proporciona información adicional con respecto a los límites en los servicios: Conducta de los socios y Política sobre límites de los servicios.

Términos y condiciones adicionales

36. Usted acepta que sus comunicaciones telefónicas con nosotros pueden ser monitoreadas y grabadas para mejorar el servicio y la seguridad de los socios.

37. Usted entiende que puede elegir, de manera periódica, usar las herramientas de las redes sociales y otras fuentes de Credit Union u otras partes; que no es posible interponer un reclamo por privacidad o privilegio

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

con respecto a la información que usted comparte o información disponible a partir de dicho uso o divulgación; y que el uso de dicha información por nuestra parte no vulnera su privacidad u otros derechos.

38. Demorarnos en hacer cumplir cualquiera de los términos y condiciones de este Contrato no nos impedirá hacer cumplir los términos y condiciones en una fecha posterior. Cualquier renuncia por nuestra parte no se considerará una renuncia a los demás derechos o al mismo derecho en otro momento. Usted, por el presente, renuncia a exigir puntualidad o presentar una acusación, demanda y notificación de cualquier tipo, a excepción de lo establecido en este Contrato.

39. En caso de desastre natural, puede existir una demora inesperada en nuestra capacidad para disponer de los fondos y para procesar los depósitos u otro tipo de operación en virtud de este Contrato. Además de los desastres naturales, un fallo en los sistemas informáticos o de comunicación también puede causar demoras imprevistas.

40. En caso de que se determine que cualquiera de las disposiciones de este Contrato es nula o inaplicable, el resto del Contrato permanecerá en pleno vigor y efecto.

41. Usted acepta pagarnos los gastos de cobranza en los que incurramos, incluidos los honorarios razonables de abogados y costas, con respecto a cualquier cheque que usted extienda o cualquier instrumento de pago que deposite con nosotros que nos ocasione una pérdida.

42. Usted acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Credit Union, sus afiliadas, ejecutivos, directores, empleados, consultores, agentes, proveedores de servicio y licenciantes, ante cualquier reclamo, demanda, acción, costo, pérdida, obligación, gasto y comisión (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados, gastos de cobranza, cargos por servicio de búsqueda y localización de deudores y cargos por servicios externos) en los que podamos incurrir al actuar de acuerdo con este Contrato o como resultado de su incumplimiento de los términos del presente, incluido, a mero título enunciativo, aquellos que deriven de lo siguiente:

a. una demanda, acción o acusación de infracción por parte de un tercero, uso indebido o apropiación indebida en función de la información, los datos, los archivos u otros materiales que nos ha enviado usted;

b. cualquier fraude, manipulación u otro incumplimiento de este Contrato por parte de usted;

c. su incumplimiento de cualquier ley o derechos de un tercero; o

d. el acceso a su(s) cuenta(s), servicios o servicios electrónicos que usted haya facilitado a cualquier tercero.

43. Nos reservamos el derecho, a nuestro propio cargo, a asumir el control y la defensa exclusiva de cualquier asunto que de otro modo esté sujeto a indemnización por parte de usted, en cuyo caso usted cooperará plenamente en hacer valer las defensas legales disponibles. Usted no resolverá ninguna acción o reclamo en nuestro nombre sin nuestro previo consentimiento por escrito. Esta indemnización se proporciona independientemente de si el reclamo de indemnización de Credit Union se debe a la utilización de las cuentas o los servicios electrónicos por parte suya o de un beneficiario efectivo u otra persona autorizada.

44. Salvo que se disponga lo contrario en este Contrato, seremos responsables de los daños y perjuicios que usted sufra derivados directamente de nuestra conducta inapropiada intencional o negligencia grave. No seremos responsables de ninguna pérdida, demora, costo u obligación que surja, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, de: (a) acciones u omisiones por su parte o por parte de terceros que excedan nuestro control razonable e inmediato; (b) negligencia o incumplimiento por su parte de cualquier contrato celebrado con nosotros; (c) cualquier ambigüedad, inexactitud u omisión en alguna instrucción o información que nos haya suministrado; (d) cualquier error, fallo o demora en la transmisión

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

o entrega de datos, registros o instrumentos de pago debido a una avería en cualquier computadora o instalaciones de comunicaciones; (e) accidentes, huelgas, conflictos laborales, disturbios sociales, incendios, inundaciones, daños causados por el agua (p. ej., por sistemas de extinción de incendios), o casos fortuitos; (f) causas que excedan nuestro control razonable; (g) la aplicación de cualquier norma, pauta, política o reglamento del gobierno o sistema de transferencia de fondos; (h) la falta de fondos disponibles en su cuenta para completar una transacción; (i) no poder confirmar a nuestra entera satisfacción la autorización de cualquier persona para actuar en su nombre; (j) si usted no sigue cualquier recomendación de fabricante de cualquier software correspondiente o nuestras instrucciones; (k) si un sistema de red no funcionara correctamente y usted tenía conocimiento de la avería cuando inició la transacción; (l) transacciones que no pueden completarse debido a que los fondos de su cuenta están sujetos a una retención de fondos no cobrados, un proceso legal o cualquier otro gravamen o un acuerdo que restringe una transacción; o (m) ingresa el PIN o código de acceso incorrectos.

Usted acepta que nuestras comisiones han sido establecidas teniendo en cuenta: (a) estas limitaciones de nuestra responsabilidad; (b) el hecho de que usted acuerda revisar de inmediato los estados de cuenta, las confirmaciones y los avisos y notificarnos inmediatamente de cualquier discrepancia o problema; y (c) el hecho de que usted acuerda ayudarnos a intentar recuperar cualquier pérdida.

45. Usted acepta que, en el caso de que presente una reclamación contra nosotros relacionada con las transacciones en su cuenta, usted es responsable del monto de dicha reclamación en la medida en que la negligencia o la de su empleado, agente o firmante autorizado, o la falta de ejercicio del cuidado ordinario contribuyó a cualquier pérdida relacionada y dicha pérdida y/o daños relacionados no pudieron evitarse mediante nuestro uso del cuidado ordinario.

46. USTED ENTIENDE Y ACEPTA QUE NO SEREMOS RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO Y PERJUICIO FORTUITO, EMERGENTE, ESPECIAL, INDIRECTO O PUNITIVO RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO O ACCIÓN QUE SURJA DE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE SI USTED NOS HA INFORMADO QUE ES POSIBLE QUE INCURRA EN DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

47. Cualquier reclamo, acción o procedimiento interpuesto por usted para hacer cumplir los términos de este Contrato o para recuperar cualquier pérdida que surja de este Contrato o en cualquier producto suministrado o servicio prestado en virtud del presente deberá iniciarse dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha de la ocurrencia del hecho que originara el reclamo, la acción o el procedimiento por primera vez. Usted acepta cooperar con nosotros en todos los esfuerzos por recuperar cualquier pérdida que llevemos a cabo para reducir las pérdidas o responsabilidades que surjan de este Contrato o cualquier producto suministrado o servicio prestado en virtud del presente.

48. Usted entiende y acepta que las cuentas y servicios electrónicos se proporcionan “en el estado en que se encuentran”. Salvo disposición en contrario en este Contrato o según lo exija la ley, Credit Union no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la puntualidad, eliminación, entrega equivocada o falta de almacenamiento de cualquier comunicación, personalización o configuración electrónica. Usted entiende y acuerda de manera expresa que el uso de los servicios electrónicos corre por su cuenta y riesgo y que cualquier material o dato descargados u obtenidos de otro modo a través del uso de los servicios electrónicos, se descargan u obtienen a su propia discreción y bajo su propio riesgo, y que usted será enteramente responsable de cualquier daño, incluidos, entre otros, daños en su sistema informático o dispositivo móvil o la pérdida de datos que resulte de la descarga o la obtención de dichos materiales o datos.

49. Salvo según se establece de manera expresa en este Contrato, Credit Union renuncia a todo tipo de garantías, ya sean expresas o implícitas, lo que incluye, a título enunciativo pero no limitativo, cualquier garantía de comerciabilidad, adecuación para un fin concreto o de no infracción de propiedad intelectual o derechos de terceros, con respecto a los servicios, incluidos los servicios electrónicos. Credit Union no

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

garantiza ni realiza declaraciones con respecto a los resultados que se pueden obtener del uso de los servicios electrónicos, la exactitud o la fiabilidad de cualquier información obtenida a través de los servicios electrónicos, la exactitud de cualquier información que usted recupere de las cuentas, o que servicios electrónicos cumplirán con cualquier requisito de usuario, estarán libres de interrupciones, serán oportunos, seguros o sin errores.

50. En caso de incumplimiento de nuestra parte que se produzca por error, nuestra responsabilidad estará limitada a los daños reales. La estimación de los daños y perjuicios incurridos por no ejercer el debido cuidado en la gestión de un cheque es el monto del instrumento de pago menos el monto que no hubiera sido posible obtener con el debido cuidado.

51. Usted no podrá ceder este Contrato a ninguna otra parte. Credit Union podrá ceder este Contrato en cualquier momento, a su entera discreción. Además, Credit Union puede ceder o delegar cualquiera de sus derechos y responsabilidades en virtud de este Contrato a contratistas independientes u otros terceros.

52. Los encabezados utilizados en este Contrato son para facilitar la consulta únicamente y no controlan ni afectan el significado ni la interpretación de ninguna de las disposiciones del presente.

53. Este Contrato, así como a todas sus cuentas de depósito, se registrarán y estarán sujetos a las leyes federales aplicables y las leyes del estado de California, sin consideración de las normas de conflicto de leyes de California y en la medida en que las leyes de California guarden coherencia con la ley federal.

La ley estatal establece los procedimientos en virtud de los cuales se deben entregar los bienes no reclamados al estado. No obstante, usted puede evitar que los fondos disponibles en su cuenta de depósito sean entregados al estado si realiza transacciones de manera activa en sus cuentas, se comunica con nosotros por escrito o de forma electrónica acerca de una cuenta o se comunica con nosotros acerca de una cuenta en persona en una sucursal.

Podemos cobrar una comisión al enviarle un aviso por correo con respecto a sus bienes no reclamados, según se establece en nuestra *Tabla de comisiones bancarias*. Para recuperar los fondos entregados al estado, debe presentar un reclamo ante el estado. Una vez que los fondos son entregados al estado, ya no tenemos ningún tipo de obligación o responsabilidad con respecto a los mismos.

Sección 2. Términos generales sobre la titularidad de la cuenta, agentes y signatarios autorizados para todas las cuentas

1. Podemos basarnos únicamente en nuestros registros para determinar la titularidad de su cuenta, además de los signatarios autorizados de la cuenta. La titularidad para todas las cuentas se establecerá y determinará con el Contrato y solicitud de cuenta para empresas más reciente u otro documento en los que se observe(n) dicha(s) cuenta(s).

2. Cada signatario autorizado de una cuenta debe tener por lo menos dieciocho (18) años de edad. Cada signatario autorizado de una cuenta está debidamente autorizado para actuar con respecto a la(s) cuenta(s), y estamos autorizados a actuar en todos los asuntos relacionados con la(s) cuenta(s) de conformidad con la orden de cualquiera de los signatarios autorizados hasta que un representante autorizado nos indique otra cosa por escrito (según se define en el Contrato y solicitud de cuenta para empresas). Usted certifica que las firmas que aparecen en el Contrato y solicitud de cuenta para empresas son las firmas legítimas de dichas personas autorizadas. Usted acepta que cualquier instrucción para permitir el retiro de fondos únicamente con la firma de dos o más signatarios autorizados o agentes, es para uso interno y su beneficio únicamente y no será vinculante para nosotros. Usted acepta que no seremos responsables de la falta de ninguna firma siempre y cuando las instrucciones contengan la firma o hayan sido autorizadas como mínimo por un signatario autorizado. Cualquier pago que realicemos de su cuenta de buena fe y de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato y del Contrato y solicitud de cuenta para empresas será válido y nos eximirá de responsabilidad. Sin perjuicio de limitar lo dispuesto anteriormente, podemos aceptar

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

cheques girados contra su cuenta por los signatarios autorizados, incluso si los cheques se extienden a favor a ellos, para el pago en efectivo o el depósito en sus cuentas personales. No tenemos ninguna obligación de investigar o cuestionar los retiros de fondos o la utilización de los fondos.

3. Podemos seguir reconociendo la autorización de un signatario autorizado hasta que recibamos una modificación o revocación por escrito de la misma y hayamos contado con un plazo razonable para actuar en consecuencia. Usted es responsable de garantizar que cada signatario autorizado reciba una copia de este Contrato y conozca su contenido. A menos que haya indicado lo contrario a Credit Union por escrito, Credit Union puede considerar las comunicaciones sobre su Cuenta recibidas de un signatario autorizado de su Cuenta como comunicaciones que ha enviado usted. Usted acepta notificar por escrito y de inmediato a Credit Union si la autorización de cualquier signatario autorizado ha sido rescindida.

4. Usted acepta que es responsable ante nosotros de las acciones de los signatarios autorizados de su cuenta. Esto significa que es responsable de que los signatarios autorizados conozcan todos los términos de este Contrato. Usted es responsable de monitorear su(s) cuenta(s) para empresas, supervisar a los empleados y otras personas autorizadas a hacer negocios con su(s) cuenta(s), revisar todos los estados de cuenta y demás información que le enviemos en relación con su(s) cuenta(s) e informarnos inmediatamente cualquier actividad sospechosa. Si una actividad no autorizada en su(s) cuenta(s) es producto de las acciones de los empleados, ejecutivos, directores u otros representantes de su empresa, usted acepta que primero recurrirá a las garantías de fiel cumplimiento o cobertura de seguro similares que mantiene para cubrir las pérdidas ocasionadas por las actividades no autorizadas en su(s) cuenta(s) en Credit Union. De nuestra responsabilidad ante cualquier actividad no autorizada que sea resultado de nuestra negligencia deduciremos cualquier monto que usted pueda recuperar de su compañía de seguros.

5. Si desea modificar su cuenta de cualquier manera, debe completar adecuadamente los formularios adicionales que le proporcionemos, los cuales no serán efectivos hasta que hayan sido entregados y los hayamos aceptado. Estamos autorizados a basarnos solo en la documentación que tengamos en nuestro poder. En su propio nombre, el de sus agentes, sucesores y cesionarios, por medio del presente, acepta indemnizarnos y eximirnos de cualquier tipo de responsabilidad que surja del uso de dicha documentación.

Términos y condiciones aplicables a todas las Cuentas para sociedades unipersonales.

- a. Usted afirma que es el administrador único de la sociedad unipersonal nombrada en el Contrato y solicitud de cuenta para empresas. Podemos desembolsar los fondos con su firma o con la firma de otros signatarios designados por usted. Podemos aceptar o endosar los cheques pagaderos a usted o a la sociedad unipersonal nombrada en el Contrato y solicitud de cuenta para empresas que recibamos para depósito.
- b. Usted puede ofrecer la totalidad o parte de los fondos disponibles en la cuenta como garantía para cualquier préstamo sujeto a las políticas de préstamo vigentes.

Sección 3. Términos generales sobre acceso, transacciones, retiros de fondos y depósitos en todas las cuentas

1. Usted puede depositar o retirar fondos de sus cuentas únicamente de conformidad con la política de Credit Union.

Retiros de fondos

2. Usted entiende y acepta que tenemos derecho a limitar el monto de dinero en efectivo que cada socio puede transferir o retirar en un período de 24 horas.

3. Nos reservamos el derecho a exigirle que nos proporcione un aviso por escrito con un mínimo de siete (7) días y un máximo de sesenta (60) días de antelación sobre su intención de retirar fondos de cualquier cuenta excepto las cuentas de cheques.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

4. El monto mínimo que puede retirar de cualquier cuenta es \$5. Esta limitación no se aplica a lo siguiente:
 - a. cheques girados contra una Cuenta de cheques [o Cuenta de inversión en activos monetarios];
 - b. retiros de fondos, previamente autorizados por usted, tales como reparto de dividendos pagados y transferencias de fondos de conformidad con nuestro acuerdo de sobregiro; y
 - c. retiros realizados en persona, en un terminal punto de venta (TPV), o a través de nuestro sistema de banca telefónica [*Audio Response Teller*].
5. A fin de garantizar la seguridad tanto del personal como de los socios, Credit Union no guarda grandes cantidades de dinero en efectivo en las sucursales. Para retirar grandes cantidades en efectivo puede coordinar con el gerente de la Sucursal en el local de la sucursal que elijamos. Las solicitudes para retirar grandes cantidades en efectivo pueden requerir un aviso con un máximo de diez (10) días hábiles de anticipación para su procesamiento. Usted entiende y acepta que será responsable de todas las comisiones que un tercero pueda cobrar a Credit Union en relación con su solicitud (por ejemplo, cargos por entrega de efectivo). Además, es posible que deba firmar un formulario que nos exima de cualquier responsabilidad.

Depósitos

6. Usted nos autoriza a aceptar depósitos en su cuenta en cualquier momento, de cualquier parte, realizados de cualquier forma, sin cuestionar la autoridad de la persona que realiza el depósito y a reembolsar dinero en efectivo a cualquier signatario autorizado o agente designado en cualquier cheque pagadero a uno o varios de los titulares de la cuenta para empresas, independientemente de si usted lo ha endosado. No obstante, Credit Union se reserva el derecho a negarse a aceptar la totalidad o una parte de cualquier depósito.
7. No somos responsables de las demoras en cualquier depósito causadas por la incorrecta identificación en el sobre del depósito o el ingreso de datos incorrectos en su transacción. La información complementaria de cualquier depósito debe incluir su nombre, su número de cuenta y dónde desea que se realice el depósito.
8. Usted entiende y acepta que conforme a nuestra política no aceptamos el depósito de cheques pagaderos a cualquier persona que no sea un titular de la cuenta para empresa (cheques de terceros).
9. Todos los depósitos están sujetos a verificación. Usted acepta que, en caso de que nuestro cálculo difiera del suyo, el monto que determinemos del depósito se considerará el correcto.
10. Usted podrá retirar los depósitos o utilizarlos para realizar otros pagos de conformidad con la Parte II relativa a la Disponibilidad de fondos que figura más adelante.
11. Usted acepta que no seremos responsables de ningún daño y perjuicio en los que incurra en caso de que usted deposite un instrumento de pago con nosotros que sea posteriormente devuelto sin pagar por el banco pagador y cuya devolución se realice “tarde” debido a alguna marca en el reverso del cheque que haya realizado usted o algún endosante anterior.
12. Todos los beneficiarios que figuran en un cheque deben firmar el cheque que es depositado o cobrado, y deben ser titulares de la Cuenta para empresas, presentar una identificación válida emitida por el gobierno o tener los endosos garantizados por otra institución financiera. Todos los cheques con múltiples beneficiarios sin la identificación adecuada están sujetos a devolución. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, usted nos autoriza, a nuestra discreción, a aceptar el depósito de cheques y otros instrumentos de pago en cualquiera de sus cuentas (en forma conjunta, “instrumento de pago”) si son pagaderos a, o a la orden de, uno o más beneficiarios efectivos de la cuenta, independientemente de si están o no endosados por todos los beneficiarios. Usted nos autoriza a suplir los endosos faltantes de cualquiera de los beneficiarios efectivos de la cuenta en cualquier instrumento de pago que recibamos para cobro, pago o depósito en su cuenta (que podemos suplir a nuestra entera discreción y voluntad). Asimismo, nos autoriza

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

a cobrar cualquier instrumento de pago sin endosar que sea pagadero a usted sin primero suplir su endoso, siempre y cuando el instrumento de pago haya sido depositado en su cuenta. Si usted deposita instrumentos de pago que llevan el endoso de más de una persona que no conocemos o que requieren el endoso de más de un beneficiario, podemos rechazar el instrumento de pago o exigir que todos los endosantes estén presentes, tengan una identificación válida o los endosos garantizados antes de aceptar el instrumento de pago.

13. Usted entiende y acepta que utilizamos medios automatizados para procesar los cheques y otros instrumento de pago por escrito depositados en su cuenta. Esto significa que no examinamos individualmente la totalidad de sus instrumentos de pago para determinar si están debidamente cumplimentados, firmados y endosados ni para determinar si contienen alguna información diferente de la que está codificada en la línea de Reconocimiento de caracteres con tinta magnética [*Magnetic Ink Character Recognition*, MICR] en la parte inferior del cheque o instrumento de pago que contiene su número de cuenta, monto del cheque y número de cheque. Aunque podemos revisar manualmente los cheques u otros instrumentos de pago girados contra su cuenta, usted entiende y acepta que las normas comerciales razonables no exigen que lo hagamos. El uso que hacemos de los medios automatizados para procesar los cheques y otros instrumentos de pago nos impide inspeccionar o buscar instrucciones especiales o “leyendas restrictivas” en los cheques (p. ej., “Nulo después de 6 meses”, “Nulo si es superior a \$50”, “Pagar la totalidad” y similares), ya sea en el anverso o reverso, en cualquier forma o formato. Por este motivo, no estamos obligados a respetar cualquier leyenda restrictiva colocada en los cheques que usted extiende, a menos que hayamos aceptado por escrito las restricciones. Si cobra o deposita un instrumento de pago o extiende un cheque con dicha anotación, usted acepta que se aplica únicamente entre usted y el beneficiario o librador. La anotación no tendrá ninguna consecuencia para nosotros, y usted acepta asumir la responsabilidad respecto del pago del instrumento de pago. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad frente a todo reclamo o presunta pérdida de cualquier librador o beneficiario relacionada con dichas anotaciones, independientemente de si usted es el beneficiario o el librador o los fondos son depositados de otro modo en una cuenta respecto de la cual usted tiene derechos.

14. Podemos negarnos a aceptar el depósito o el cobro de un instrumento de pago pagadero en una moneda distinta del dólar estadounidense o un instrumento de pago que no fue librado por una institución financiera autorizada en los EE. UU. (cada uno, un “instrumento de pago extranjero”). Si aceptamos el depósito o cobro de un instrumento de pago extranjero, usted acepta asumir todos los riesgos asociados con la fluctuación de la moneda extranjera (riesgo de tipo de cambio) y con cualquier devolución tardía del instrumento de pago. Usted acepta que podemos utilizar nuestro tipo de cambio comprador/vendedor, según corresponda al procesar un instrumento de pago extranjero y podemos cobrarnos de cualquier cuenta que mantenga con nosotros toda pérdida que suframos como resultado del procesamiento de dicho instrumento de pago para usted. Nos reservamos el derecho a realizar retenciones más amplias con respecto a los instrumentos de pago extranjeros en comparación con los plazos especificados en nuestra Política de disponibilidad de fondos.

15. Tenemos derecho a cobrar o debitar de otro modo, de cualquier cuenta que mantenga con nosotros, cualquier instrumento de pago depositado que sea devuelto (y aplicar cualquier comisión asociada e invertir o recuperar los intereses asociados que puedan haberse devengado o pagado), incluso si usted ha retirado fondos relacionados con el mismo. Este derecho a cobrar o debitar no se ve afectado por el vencimiento de cualquier plazo de medianoche aplicable, siempre que no tengamos conocimiento real de que dicho plazo ha expirado o, con dicho conocimiento, determinemos que: (a) el instrumento de pago depositado es devuelto de conformidad con las normas o leyes que rigen su cuenta (incluyendo las normas de la cámara de compensación); o (b) hemos recibido una reclamación por incumplimiento de garantía en relación con el instrumento de pago depositado.

Tenemos derecho a demandar el pago de dicho instrumento de pago depositado, incluso hasta el punto de permitir que el banco pagador retenga el instrumento de pago depositado después del plazo de medianoche

en un intento por intentar obtener el pago. Podemos, sin previo aviso a usted, volver a depositar un instrumento de pago depositado que ha sido devuelto y volverlo a presentar para el pago por cualquier medio (incluidos los medios electrónicos), a menos que hayamos recibido instrucciones suyas que indiquen que no debemos volver a depositar dicho instrumento de pago depositado. No asumimos responsabilidad alguna por adoptar o no adoptar cualquier medida para recuperar el pago de un instrumento de pago depositado que ha sido devuelto.

Si uno de sus instrumentos de pago depositados es devuelto con un reclamo que alega incumplimiento de garantía (p. ej., un reclamo que alegue un endoso falsificado o alterado de cualquier manera), podemos debitar de su cuenta el monto del instrumento de pago (más cualquier comisión asociada) y pagar el monto al reclamante. No tenemos ninguna obligación de cuestionar la veracidad de los hechos que se alegan, de evaluar si el reclamo se presentó de manera oportuna ni de hacer valer ninguna defensa.

No necesitamos enviarle un aviso previo de las medidas que adoptemos con respecto al reclamo. Podemos crear cheques sustitutos a partir de sus instrumentos de pago depositados para facilitar el cobro de dichos instrumentos de pago. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad frente a cualquier reclamo, daño y perjuicio, pérdida, obligación, gasto y comisión (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o se relacionen de alguna forma con dichos cheques sustitutos, lo que incluye, a título enunciativo pero no limitativo, cualquier reclamación basada en la calidad de imagen de dichos cheques sustitutos.

16. Podemos basarnos en el número de cuenta que figure en cualquier instrumento, recibo de depósito o registro similar que recibamos de usted, incluso si dicho número de cuenta está asociado con un nombre que es diferente al nombre que usted ha indicado. No es nuestra responsabilidad detectar cualquier inconsistencia entre el número de cuenta que usted indique y el nombre. Si realiza un depósito, es posible que le entreguemos un comprobante, pero el monto que figure en su comprobante de depósito se basará completamente en el recibo de depósito que usted realice o comprobante que le proporcionemos. Podemos confirmar los fondos que usted deposita y, después de la revisión, puede ajustar cualquier error en su cuenta, incluso errores en su recibo de depósito. No estamos obligados a realizar ajustes en su cuenta por discrepancias de \$1 o menos. No realizaremos ajustes en su cuenta a menos que usted nos notifique la discrepancia en un plazo de un (1) año a partir de la fecha de su estado de cuenta periódico en el que se refleja el depósito. Si no nos notifica el error durante dicho plazo de notificación, el monto del depósito se considerará definitivo. Esto significa que si el monto real depositado fue menor que el monto indicado en el comprobante de depósito, la diferencia se acreditará a su favor y si el monto real depositado fue mayor que el monto indicado en el comprobante de depósito, la diferencia se acreditará a nuestro favor.

17. Al procesar los instrumentos de pago que usted haya depositado en su cuenta, únicamente actuamos en calidad de agente cobrador y no asumimos ninguna responsabilidad más allá del debido cuidado. Cualquier depósito que aceptemos y acreditemos a su cuenta es provisorio y depende de la recepción del pago final. Si no se recibe el pago final, nos reservamos el derecho a cobrar de su cuenta el monto del depósito e imponer una Comisión por instrumento de pago depositado devuelto, según se establece en la *Tabla de comisiones bancarias*. No somos responsables de ningún depósito enviado por correo postal o realizado en una instalación sin personal (por ejemplo, un cajero automático que no se encuentre en una sucursal) hasta que realmente recibamos el instrumento de pago depositado o el dinero. No somos responsables de negligencia o incumplimiento de cualquier tercero que utilicemos para el cobro de instrumentos de pago, lo que incluye responsabilidad por pérdida de instrumentos de pago. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad frente a cualquier reclamo, daño y perjuicio, pérdida, obligación, gasto y comisión (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o se relacionen con cualquier instrumento de pago por cobrar.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

Cheques y otros instrumentos de pago o dispositivos de acceso

18. Usted reconoce que nosotros no vendemos cheques. Para su mayor comodidad, le enviaremos su pedido de cheques inicial y cualquier nuevo pedido de cheques personalizados que solicite a través de nosotros a nuestro proveedor de cheques autorizado. Si el proveedor de cheques acepta el pedido inicial y cualquier nuevo pedido, el proveedor de cheques enviará por correo postal los cheques ya sea directamente a usted o para usted a nuestra atención. Usted nos autoriza a cobrar de su cuenta de cheques el costo de cheques pedidos a través de nosotros, más los impuestos y gastos de envío aplicables según la comisión indicada en la *Tabla de comisiones bancarias*. Usted es responsable de verificar la exactitud de toda la información que figura en sus cheques, ya sea que los haya pedido través de nosotros o en otra parte. Usted acepta colocar únicamente los nombres de los titulares autorizados en sus cheques. Si usted no ha pedido los cheques a través de nuestro proveedor de cheques autorizado, no somos responsables de la calidad de las copias de los cheques que usted solicita. Además, no somos responsables de los cheques que no se paguen como resultado de la calidad o de errores de impresión.

19. Podemos proporcionarle cheques temporales que incluyan la línea MICR exacta, lo que incluye el número de ruta y número de cuenta, que son necesarios para el correcto procesamiento de sus cheques. Usted es responsable de asegurar que todos los cheques que utiliza para retirar fondos de su cuenta incluyan esta misma información codificada MICR. Usted entiende que es su responsabilidad asegurar que los cheques cuya impresión solicita a cualquier tercero, se impriman de conformidad con las normas establecidas por el Instituto Nacional de Normalización Estadounidense [*American National Standards Institute*, ANSI] en cuanto a la fuente, el papel, el tóner y la colocación. Usted entiende que si los cheques que extiende no tienen el número de ruta correcto, puede que no se acrediten debidamente por correo y que, si cualquier otra parte de la información codificada es incorrecta, la acreditación de los cheques se puede demorar. Si no incluye la información codificada MICR adecuada en sus cheques y hace que tengamos que procesar manualmente dicho cheque, usted pagará la comisión establecida en la *Tabla de comisiones bancarias*.

20. Podemos pagar y cobrar en su cuenta correspondiente, cheques u otros instrumentos de débito (“instrumentos”) extendidos por y pagaderos a cualquier persona, organización, asociación o corporación que usted haya autorizado mediante la entrega de una impresión MICR que identifique su cuenta, siempre y cuando existan fondos suficientes en su cuenta para pagar dichos instrumentos. Usted acepta que nuestros derechos en relación con dichos instrumentos de pago serán los mismos que si se tratara de un instrumento de pago extendido y firmado por usted en forma personal. Esta autorización permanecerá en vigor hasta que sea revocada por usted por escrito (a nosotros y a la agencia a la que se entregó la impresión MICR) y hayamos tenido la oportunidad razonable de actuar en consecuencia. Usted acepta que recibiremos plena protección al gestionar dichos instrumentos de pago. Asimismo, usted acepta que si dicho instrumento de pago es rechazado, con o sin causa, y de forma intencional o involuntaria, no asumiremos ningún tipo de responsabilidad, incluso si dicho rechazo ocasiona la anulación del seguro o cualquier otra pérdida o daño y perjuicio de cualquier tipo.

21. Usted, o cualquier signatario autorizado o beneficiario efectivo de la cuenta, puede solicitar la suspensión de pago de cualquier cheque pagadero contra su cuenta, siempre y cuando su solicitud sea oportuna y nos brinde la oportunidad razonable de actuar en consecuencia de conformidad con nuestras normas. Usted puede solicitar la suspensión de pago a través de nuestro sistema de banca telefónica, nuestro sistema Online Banking o bien puede realizar la solicitud de forma oral. Su solicitud de suspensión de pago debe incluir el número de cuenta, el número de cheque, el monto exacto, la fecha del cheque y el nombre del beneficiario. Esta información debe ser exacta ya que las órdenes de suspensión de pago se procesan utilizando medios automatizados. No seremos responsables del pago de un cheque con una solicitud de suspensión de pago en caso de que la solicitud esté incompleta o sea incorrecta. Se aplicará una comisión por suspensión de pago por cada suspensión de pago según se establece en nuestra *Tabla de comisiones bancarias*. Si usted realiza una solicitud de suspensión de pago de forma oral, la solicitud será válida únicamente durante los catorce (14) días posteriores a menos que se confirme por escrito. Las solicitudes

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

por escrito serán válidas durante seis (6) meses como máximo, pero se podrán renovar por períodos adicionales de seis (6) meses mediante la entrega de un aviso por escrito mientras la orden de suspensión de pago se encuentra en vigor. Se aplicará una comisión por suspensión de pago por cada suspensión de pago que se prorrogue según se establece en nuestra *Tabla de comisiones bancarias*. No tenemos obligación de informarle cuándo vencerá una orden de suspensión de pago o si ha vencido. Usted tiene la responsabilidad de acreditar los hechos y el monto de la pérdida resultante del pago contrario a una solicitud de suspensión de pago de carácter vinculante. Usted debería saber que toda persona que tenga un instrumento de pago podría tener derecho a exigirle a usted el pago, a pesar de la orden de suspensión de pago. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad frente a cualquier reclamo, daño y perjuicio, pérdida, obligación, gasto y comisión (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o se relacionen con la suspensión de pago de cualquier cheque que llevemos a cabo conforme a su solicitud.

22. No seremos responsables si pagamos un cheque para el cual usted solicitó una suspensión de pago siempre que actuemos de buena fe y con el debido cuidado. En cualquier caso, los daños y perjuicios de los que podríamos ser responsables no excederán el monto del cheque involucrado. Si pagamos un cheque para el cual usted solicitó una suspensión de pago y esto provoca que devolvamos cualquier otro instrumento de pago impago por fondos insuficientes, no asumiremos ninguna responsabilidad frente a ninguna consecuencia ocasionada como resultado de dicha acción.

23. No se nos notifica, ni resultamos afectados de otro modo, respecto de un endoso restrictivo de cualquier persona o entidad, salvo nuestro cedente inmediato.

24. Los “cheques creados de forma remota” se crean cuando el titular de una cuenta autoriza a un beneficiario a librar un cheque contra la cuenta, pero en lugar de la firma real del titular de la cuenta, en el cheque se indica que el titular de la cuenta ha autorizado el cheque. Si deposita un cheque creado de forma remota, usted garantiza que el titular de la cuenta autorizó el pago del monto que figura en el mismo.

25. Podemos pagar un cheque que lleve cualquier forma de firma en facsímile o por computadora. Si usted utiliza una firma en facsímile o por computadora, o si nos autoriza a aceptar dichas firmas, usted será enteramente responsable de cualquier cheque que lleve una firma similar, independientemente de si existe negligencia de su parte o de si la firma es la misma que ha utilizado anteriormente.

26. Si hemos pagado un cheque en circunstancias que den lugar a que usted pueda presentar una objeción, quedaremos subrogados a los siguientes derechos: (a) cualquier titular legítimo del cheque contra el girador o librador; (b) el beneficiario o cualquier otro titular del cheque contra el girador o librador, ya sea con el instrumento de pago o en virtud de la transacción que dio lugar al instrumento de pago; y (c) el girador o librador contra el beneficiario o cualquier otro titular del cheque con respecto a la transacción que dio lugar al cheque.

27. Usted nos autoriza a aceptar y pagar cualquier cheque sin consideración de la fecha del cheque. Usted entiende que un cheque posfechado no tiene ningún efecto sobre si es aceptado antes o después de la fecha de dicho cheque. Además, no tenemos obligación alguna de pagar un cheque que se presente más de seis (6) meses después de su fecha (un cheque de fecha atrasada). Usted acepta que no tenemos la obligación de identificar los cheques posfechados o de fecha atrasada ni de solicitar su permiso para pagarlos. Podemos pagar o negarnos a pagar un cheque posfechado o de fecha atrasada o cualquier otro instrumento de pago que se presente para el cobro contra su cuenta sin responsabilidad alguna.

28. Todos los cheques librados contra su cuenta deberán extenderse en dólares estadounidenses.

29. La estimación de los daños y perjuicios incurridos por no ejercer el debido cuidado en la gestión de un cheque no excederá el monto del instrumento de pago.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

30. Usted nos notificará de inmediato en caso de robo o pérdida de sus cheques. Usted acepta que será responsable de las pérdidas causadas por cualquier demora en notificarnos.

31. Usted es responsable de proteger los números de cuenta y los dispositivos de acceso electrónico (p. ej., una tarjeta de débito) que le proporcionamos para su(s) cuenta(s). Usted acepta no divulgar el número de su(s) cuenta(s) a ninguna persona, a menos que esté dispuesto a darle acceso total a su dinero. Si usted divulga el número de su cuenta o proporciona su dispositivo de acceso a otra persona para autorizar a dicha persona a llevar a cabo transferencias de fondos, y dicha persona posteriormente excede dicha autorización, usted es responsable de las transferencias salvo que nos haya notificado que las transferencias de dicha persona ya no están autorizadas.

Su número de cuenta también se puede utilizar para retirar dinero de su cuenta de forma electrónica. Por ejemplo, si usted proporciona su número de cuenta a un comerciante en línea para comprar un servicio o un producto, se pueden retirar fondos de su cuenta de forma electrónica.

Usted también debe tomar precauciones para proteger sus cheques en blanco. Notifíquenos de inmediato si cree que ha extraviado o le han robado sus cheques. No somos responsables de ningún daño o pérdida que resulte de su negligencia, lo que incluye, a título enunciativo pero no limitativo, no proteger sus cheques en blanco u otra información personal o medio de acceso a su cuenta.

32. La ley federal que regula la disponibilidad de fondos exige que el área de endoso de la institución financiera en el reverso de un cheque se mantenga clara o despejada. Esta norma está diseñada para evitar demoras innecesarias en el procesamiento de sus depósitos así como para facilitar devoluciones más rápidas de cheques rechazados. Puede utilizar solo el espacio de 1-1/2 pulgada del “borde de salida” (borde izquierdo del dorso del cheque) para endosos o cualquier otra anotación.

En el caso de que libere un cheque contra la cuenta de cheques o cuenta de préstamo que tiene con nosotros, usted es responsable de cualquier demora o número de ruta incorrecto del cheque causados por anotaciones que realice en el cheque que tapen cualquier endoso de depósito colocado por nosotros o nuestro agente, y acepta indemnizarnos y eximirnos de cualquier responsabilidad que surja como consecuencia de dicha demora o número de ruta incorrecto.

33. El acceso a su(s) cuenta(s) a través de medios electrónicos o Tarjetas se rige conforme a las disposiciones relativas a las transferencias electrónicas de fondos que figuran en la Parte IV.

Correcciones, disputas y términos adicionales sobre transacciones

34. Si se realiza por error un depósito u otro crédito al que usted no tiene derecho en su cuenta (ya sea mediante cheque, efectivo, transferencia de la Cámara de Compensación Automatizada, transferencia electrónica o de otro modo), usted entiende que podemos debitar de su cuenta el monto del depósito incorrecto y que podemos hacerlo sin previo aviso a usted, independientemente de cuándo se produjo el depósito original. Si usted retira la totalidad o parte de los fondos depositados por error en su cuenta, acepta que está obligado a reembolsarnos el monto correspondiente al depósito o crédito incorrecto y cualquier cargo y comisión según se indique en este Contrato y la *Tabla de comisiones bancarias*. Si retira los fondos depositados por error se puede producir un sobregiro de su cuenta.

35. Usted acepta pagarnos los gastos de cobranza en los que incurramos, incluidos los honorarios razonables de abogados y costas, con respecto a cualquier cheque que usted extienda o cualquier instrumento de pago que deposite con nosotros que nos ocasione una pérdida.

36. Usted acepta que si un depositante (p. ej., un organismo gubernamental) exige que reintegremos las sumas depositadas directamente en su cuenta durante el mes de o después del fallecimiento de cualquier beneficiario efectivo de su cuenta, debemos cumplir con tal demanda y podemos debitar de su cuenta todos los montos y devolverlos al depositante.

37. Nos comprometemos a investigar cualquier transacción que usted nos haya comunicado que se trata de una transacción no autorizada, dentro de un plazo de diez (10) días posterior al conocimiento de la transacción, pero sin exceder un plazo de treinta (30) días después de que le hayamos enviado por correo postal su estado de cuenta más reciente (un “reclamo de transacción no autorizada”). Usted acuerda: (1) presentar su reclamo de transacción no autorizada por escrito mediante la presentación de una declaración bajo pena de perjurio que describa su reclamo de transacción no autorizada (en un formulario de declaración jurada aprobado por nosotros, si procede); (2) presentar una denuncia policial si procede; (3) completar y enviar por fax los documentos que le solicitamos; y (4) cooperar plenamente con nosotros, en todos los aspectos, en nuestra investigación de su reclamo de transacción no autorizada. La denuncia policial no es necesaria para procesar y reembolsar las transacciones de crédito no autorizadas; sin embargo, puede ser necesaria para transacciones realizadas con número de identificación personal (PIN) a través de cajero automático.

Nos reservamos el derecho a cancelar cualquier abono de crédito realizado en su cuenta si usted no firma dicho documento, coopera plenamente con nuestra investigación de su reclamo de transacción no autorizada o si determinamos que la transacción que dio origen a su reclamo de transacción no autorizada fue correcta.

38. Usted entiende y acepta que no puede realizar una suspensión de pago de un cheque de caja, de cajero o certificado salvo en caso de robo, pérdida o destrucción de dicho cheque. En caso de robo, pérdida o destrucción de un cheque de caja, de cajero o certificado, para efectuar una orden de suspensión de pago, deberá firmar y entregarnos un documento (“Declaración de pérdida”) o una declaración jurada en una forma que consideremos aceptable (p. ej., una Solicitud de suspensión de pago por robo, pérdida o destrucción de un cheque de caja, de cajero o certificado) y de manera oportuna para que contemos con un plazo razonable para actuar en consecuencia. Usted entiende y acepta proporcionarnos una indemnización firmada por el o los beneficiarios en la que acepten indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Credit Union y a sus empleados frente a todo reclamo, demanda, acción, procedimiento, pérdida, daño y perjuicio y costo (incluidos los honorarios de abogados) que se relacionen con o que surjan de la suspensión de pago del cheque por parte de Credit Union o al actuar de conformidad con la solicitud anterior. Usted también entiende y acepta que la ejecución de la Declaración de pérdida no es exigible inmediatamente al momento de su presentación. En concreto, usted entiende y acepta que no procesaremos su solicitud de suspensión de pago hasta (1) que usted nos entregue correctamente el formulario de Declaración de pérdida o (2) después de 90 días contados a partir de la fecha del cheque de caja, de cajero o certificado, lo que sea posterior. No obstante, podemos, a nuestra entera y absoluta discreción, procesar su solicitud de suspensión de pago antes. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad frente a cualquier reclamo, daño y perjuicio, pérdida, obligación, gasto y comisión (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de o se relacionen con la suspensión de pago de dicho cheque de caja, de cajero o certificado.

Sección 3. Pago de dividendos

1. La frecuencia y condiciones conforme a las cuales se pagan los dividendos en todas las cuentas se detallan en los Estatutos de Credit Union, la Ley Federal de Cooperativas de Ahorro y Crédito y la Ley de Veracidad en los Ahorros y reglamentos al respecto. Los dividendos se pagan a partir de los ingresos actuales y las ganancias disponibles después de las transferencias obligatorias al fondo de reservas al final de un período de dividendos.

2. Para todas las cuentas, la tasa de dividendos y tasa de rendimiento anual [*Annual Percentage Yield*, APY] pueden variar a diario. Podemos modificar las tasas de dividendos para las cuentas según lo determine la Junta Directiva de Credit Union. La información sobre las tasas actuales se proporciona en el *Anexo sobre tasas para cuentas y certificados a plazo* adjunto a este Contrato. Además, para obtener información sobre las tasas actuales puede llamar a Credit Union o visitar una de las sucursales o en nuestro sitio web.

3. **Capitalización o acreditación de todas las cuentas.** Para todas las cuentas que generen dividendos, los dividendos se capitalizan de forma diaria y se acreditarán de forma mensual. Para dichas cuentas, el

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

período de dividendos es mensual. Por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año calendario es el 1 de enero y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es la fecha de finalización de un período de dividendos, y para este ejemplo es el 31 de enero.

4. **Método de cálculo de saldo.** Para todas las cuentas, los dividendos se calculan utilizando el método de saldo diario, con el cual se aplica una tasa periódica diaria al saldo disponible en la cuenta cada día. Los dividendos comenzarán a devengarse el día hábil en el que deposita los instrumentos de pago no monetarios (p. ej., cheques) en su cuenta si se depositan antes del cierre de actividades.

Si cierra alguna de sus cuentas que generan dividendos antes de que se acrediten los dividendos es posible que no reciba los dividendos devengados hasta la fecha de cierre de la cuenta.

Sección 4. Términos y condiciones aplicables a todas las Cuentas de cheques

1. Ofrecemos dos tipos de Cuentas de cheques: Cuenta de cheques para empresas y Cuenta de cheques para organizaciones sin fines de lucro.

2. Con nuestras Cuentas de cheques puede retirar su dinero en cualquier momento.

Cuenta de cheques para empresas

3. No se requiere un depósito mínimo para abrir una Cuenta de cheques para empresas.

4. Se aplica un cargo por servicio mensual de \$15, pero se eximirá si mantiene un saldo diario promedio de al menos \$25,000 en todas las cuentas que mantiene en Self-Help Federal Credit Union con un solo número de socio durante dicho mes.

5. [No se requiere un saldo diario mínimo en esta cuenta para recibir la APY indicada en el *Anexo sobre tasas para cuentas y certificados a plazo*].

Cuenta de cheques para organizaciones sin fines de lucro

6. No se requiere un depósito mínimo para abrir una Cuenta de cheques para organizaciones sin fines de lucro.

7. Se aplica un cargo por servicio mensual de \$10, pero se eximirá si mantiene un saldo diario promedio de al menos \$25,000 en todas las cuentas que mantiene en Self-Help Federal Credit Union con un solo número de socio durante dicho mes.

8. [No se requiere un saldo diario mínimo en esta cuenta para recibir la APY indicada en el *Anexo sobre tasas para cuentas y certificados a plazo*].

Términos y condiciones generales aplicables a todas las Cuentas de cheques

9. Los fondos de una cuenta de cheques no pueden ofrecerse como garantía para uno o varios préstamos.

10. Podemos cerrar su Cuenta de cheques y denegar el acceso a otros servicios o productos (incluidos, entre otros, cheques, cajeros automáticos y tarjetas de débito) en cualquier momento debido a inactividad, fraude, falta de cuidado en el manejo de su cuenta o aumento de nuestro riesgo de pérdida u otro motivo que consideremos apropiado.

11. Podemos, a nuestra discreción, pagar los fondos desde esta cuenta, sin obligación o responsabilidad por rechazo de pago:

- a. Cuando dicho pago causaría que el saldo de la cuenta sea inferior al saldo mínimo que establecemos de manera periódica para dicho tipo de cuenta.
- b. Si se libran por medios no autorizados de forma anticipada por nosotros.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

- c. Con cheques o débitos electrónicos presentados después de seis (6) meses de la fecha de expedición.
- d. Con préstamos que tenga con nosotros que estén en mora.

12. Todas las cuentas de cheques son cuentas con truncamiento de cheques. Las copias de los cheques no se devuelven con los estados de cuenta. Ambos lados del cheque están microfilmados y se almacenan durante siete (7) años desde la fecha de acreditación. Previa solicitud, le proporcionaremos una fotocopia del instrumento de pago solicitado dentro de un plazo razonable. No le cobraremos las copias de los primeros dos (2) instrumentos de pago que usted solicite que figuren en un (1) estado de cuenta. Las copias adicionales estarán sujetas a una comisión, como se indica en la *Tabla de comisiones bancarias*.

Sección 5. Términos y condiciones aplicables a todas las Cuentas de ahorro

1. **Información sobre las tasas.** Las tasas de dividendos y la tasa de rendimiento anual pueden variar en cualquier momento según lo determinado por la Junta Directiva de Credit Union.

2. **Límites de transferencias en la cuenta.** Los retiros de fondos o las transferencias de sus cuentas de ahorro están limitados por la ley federal. En todas las cuentas de ahorro, le permitiremos realizar hasta seis (6) transferencias previamente autorizadas, automáticas, por teléfono, sistema de banca telefónica o Online Banking a otra de sus cuentas o a la cuenta de cualquier otra persona u organización durante cada período de estado de cuenta. La fecha que usamos para determinar la cantidad de transacciones es la fecha en la que se acredita una transacción en su cuenta, en lugar de la fecha en la que usted inicia la transacción. Si usted excede estos límites en cualquier período de estado de cuenta, podemos rechazar o cancelar la transferencia, cerrar su cuenta y cobrarle una comisión, según se indica en la *Tabla de comisiones bancarias*. Dichos límites no incluyen las siguientes transacciones: (1) transferencias desde su cuenta para pagar un préstamo que tiene con nosotros; (2) transferencias a sus otras cuentas que tiene con nosotros; (3) retiros de fondos (pagos directamente a usted) de la cuenta cuando dichas transferencias o dichos retiros se realicen por correo, mensajero, cajero automático o en persona; o (4) retiros de fondos efectuados por teléfono, si se envía un cheque por correo directamente a usted.

Cuentas de ahorro regulares

1. Se requiere un depósito mínimo igual al valor nominal de una acción para abrir una Cuenta de ahorro regular y ser socio de Credit Union. Si posteriormente el saldo de su Cuenta de ahorro regular se reduce a menos del valor nominal y permanece así después de treinta (30) días, podemos cerrar la(s) cuenta(s).

2. Si el saldo de su Cuenta de ahorro regular se reduce a menos del valor nominal de una acción, podemos transferir fondos suficientes de cualquier otra cuenta en acciones que usted tenga con nosotros a fin de incrementar el saldo de su cuenta hasta alcanzar el valor nominal de una acción.

3. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es \$5. Debe mantener un saldo diario mínimo de \$100 en su cuenta para recibir la APY indicada en el *Anexo sobre tasas para cuentas y certificados a plazo*.

Cuenta de inversión en activos monetarios

1. El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es \$500. Debe mantener un saldo diario mínimo diario de \$500 en su cuenta para recibir la APY indicada en el *Anexo sobre tasas para cuentas y certificados a plazo*.

2. Se aplica un cargo mensual por servicio si usted no mantiene el saldo diario mínimo. Consulte nuestra *Tabla de comisiones bancarias*].

Parte II: Disponibilidad de los fondos

Sección 1: Su capacidad para retirar los fondos

1. Nuestra política consiste en poner los fondos procedentes de cheques y dinero en efectivo a disposición de usted el primer (1.º) día hábil posterior al día que recibamos su depósito. Los depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Una vez disponibles, puede retirar los fondos en efectivo y utilizaremos los fondos para pagar los cheques que usted haya librado.
2. Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son días hábiles, excepto sábados, domingos y feriados federales. Si realiza un depósito antes de las 3 p. m., *hora local*, un día hábil que estemos abiertos, consideraremos ese día como el día de su depósito. No obstante, si realiza un depósito después de las 3 p. m., *hora local*, o un día hábil que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó al siguiente día hábil que estemos abiertos.

Sección 2: Pueden aplicarse demoras más extensas

1. En algunos casos, no pondremos la totalidad de los fondos que deposita con cheque a su disposición el primer día hábil después del día del depósito. Según el tipo de cheque que deposite, es posible que los fondos no estén disponibles hasta el segundo (2.º) día hábil después del día del depósito. Los primeros \$100 de estos fondos están disponibles el mismo día que se realiza el depósito, mientras que otros \$125 de su depósito estarán disponibles al siguiente día hábil después de la fecha del depósito; el resto de los fondos estarán disponibles al segundo (2.º) día hábil después de la fecha del depósito.
2. Si no pondremos la totalidad de los fondos que deposita a su disposición al primer (1.º) día hábil, le notificaremos en el momento en que realiza el depósito. También le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se efectúa directamente ante uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta medida una vez que usted ha abandonado el local, le enviaremos el aviso por correo al día siguiente de recibir su depósito.
3. Si necesita los fondos de un depósito de inmediato, debe consultarnos cuándo estarán disponibles los fondos.
4. Además, los fondos que usted deposite con cheque se pueden retrasar más tiempo en las siguientes circunstancias:
 - a. Creemos que un cheque que usted deposita no será pagado.
 - b. Deposita cheques por un total superior a los \$5,525 en un solo día.
 - c. Vuelve a depositar un cheque que ha sido devuelto impago.
 - d. Ha sobregirado su cuenta reiteradas veces durante los últimos seis meses.
 - e. Hay una situación urgente, tales como fallo de equipos informáticos o de comunicaciones.
5. Le notificaremos si demoramos la disponibilidad de sus fondos por cualquiera de estos motivos y le indicaremos cuándo estarán disponibles. Generalmente, estarán disponibles a más tardar el séptimo (7.º) día hábil después del día del depósito.

Sección 3: Normas especiales para cuentas nuevas

1. Si usted es un cliente nuevo, se aplicarán las siguientes normas especiales durante los primeros treinta (30) días posteriores a la apertura de la cuenta.
2. Los fondos procedentes de depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Los fondos procedentes de depósitos en efectivo, transferencias electrónicas y los primeros

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

\$5,525 de los depósitos totales de un día procedentes de cheques de caja, certificados, de cajero, de viajero y del gobierno federal, estatal y local estarán disponibles el primer día hábil posterior al día del depósito si el depósito cumple con ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted (y es posible que tenga que utilizar un recibo de depósito especial). Los depósitos que superen los \$5,525 estarán disponibles el noveno día hábil después del día del depósito. Si el depósito de estos cheques (que no sea un cheque emitido por el Departamento del Tesoro de los EE. UU.) no se realiza en persona ante uno de nuestros empleados, los primeros \$5,525 no estarán disponibles hasta el segundo (2.º) día hábil después del día del depósito.

3. Los fondos procedentes de otros cheques estarán disponibles el undécimo (11.º) día hábil después del día del depósito.

Sección 4: Depósitos en cajeros automáticos

1. Los fondos de cualquier depósito (efectivo o cheques) realizado en cajeros automáticos que no son nuestros o no operamos, no estarán disponibles hasta el tercer (3.º) día hábil después del día del depósito. Todos los cajeros automáticos que son nuestros u operamos están identificados como cajeros automáticos de Credit Union.

2. Podrá realizar un número máximo de dos (2) depósitos en cajeros automáticos en cada período de 24 horas.

Parte III: Saldos de cuenta y pago de sobregiros

Sección 1: Disposiciones generales.

Usted es responsable de llevar un registro de los fondos disponibles en su cuenta para usar antes de librar un cheque, retirar dinero en efectivo en un cajero automático o utilizar su Tarjeta de débito para realizar una transacción. Entre otras cosas, deberá llevar un control del saldo actualizado que refleje todas sus transacciones. Es imprescindible que lleve un registro de las transacciones que pueda haber autorizado (como por ejemplo, cheques pendientes de pago o pago automático de facturas que haya autorizado), ya que su saldo disponible (analizado con más detalle a continuación) no reflejará estas transacciones hasta que se hayan pagado de su cuenta. Si usted no tiene suficientes fondos disponibles en su cuenta para pagar una transacción, probablemente será devuelta impaga por fondos insuficientes [*non-sufficient funds*, NSF] y puede ocasionar comisiones de comerciantes y una comisión por NSF de Credit Union, o se pagará una transferencia opcional por cobertura de sobregiros desde otra cuenta de la que sea titular, según se describe a continuación, si usted es elegible para dicho plan y se inscribe. Podemos cobrar una tarifa de sobrejiro cada vez que no tenga suficientes fondos disponibles en su cuenta para pagar una transacción. Se le podrá cobrar la tarifa de sobrejiro más de una vez, si la misma transacción trata de cobrar la cuenta y no haya suficientes fondos en su cuenta para pagar la transacción. Cuando cobramos una tarifa de sobrejiro, el cargo reduce el saldo disponible y pueda que la cuenta quede más sobrejirada.

1. Algunas transacciones que pueden ocasionar que su cuenta de cheques tenga fondos insuficientes incluyen, entre otras, las siguientes: (1) el pago de los cheques, las transferencias electrónicas de fondos, las transferencias iniciadas por teléfono, los pagos previamente autorizados en virtud de nuestro Servicio de pago de facturas de Online Banking u otras solicitudes de retiro autorizadas por usted; (2) los instrumentos de pago devueltos (impagos) depositados por usted; (3) los cargos por servicio que cobremos; o (4) el depósito de instrumentos de pago que aún no se consideren “disponibles” de acuerdo con nuestra Política de disponibilidad de fondos.

2. Esta Parte III analiza en la Sección 2 cómo determinar y administrar los saldos de su cuenta. Luego, en la Sección 3 se analiza la forma en que contabilizamos las transacciones en su cuenta. En función de estas

políticas, puede suceder que el procesamiento de sus transacciones se realice cuando el saldo disponible de su cuenta es insuficiente para pagar la(s) transacción(es). La Sección 4 analiza los tipos de servicios que Credit Union ofrece para permitir el pago de estas transacciones a través de una transferencia de protección contra sobregiros.

Sección 2: El saldo de su Cuenta de cheques

1. Su Cuenta de cheques tiene dos tipos de saldos: el saldo “real” y el “disponible”. Ambos pueden ser consultados cuando consulta su cuenta en línea, en un cajero automático de Credit Union, en línea a través de una computadora, por teléfono o en una sucursal. Es importante comprender de qué manera funcionan los dos saldos para saber cuánto dinero hay disponible en su cuenta en cualquier momento dado. Esta sección explica el saldo real y el saldo disponible y cómo funcionan.

2. Su saldo real es la cantidad de dinero que hay en su cuenta en cualquier momento dado, pero no todos los fondos incluidos en el saldo real se consideran disponibles para realizar transacciones en su cuenta. El saldo real también se conoce como: (a) el Saldo en las pantallas de cajeros automáticos de Credit Union, y en Online Banking y la Banca móvil; y cuando usa nuestro sistema de banca telefónica. Su saldo real refleja las transacciones contabilizadas en su cuenta, pero no las transacciones que han sido autorizadas y estén pendientes ni los depósitos pendientes que están sujetos a retenciones de conformidad con nuestra Política de disponibilidad de fondos. Si bien el término “real” puede parecer que indica una cifra actualizada de los fondos disponibles en su cuenta que usted puede gastar, no siempre es así. Su saldo real no reflejará todas las compras, retenciones, comisiones, otros cargos o depósitos realizados en su cuenta que todavía no se han contabilizado. Por ejemplo, si usted tiene un saldo real de \$50 pero acaba de librar un cheque por \$40, entonces su saldo real es de \$50 pero no se refleja la transacción con cheque pendiente. Por eso en ese momento, usted tiene un saldo real de \$50 pero ya ha gastado \$40.

3. Su saldo disponible es la cantidad de dinero que hay en su cuenta y está disponible para su uso. El saldo disponible considera factores como las retenciones de depósitos y las transacciones pendientes (tales como compras pendientes con la Tarjeta de débito) que Credit Union haya autorizado pero que aún no se han contabilizado en su cuenta. Por ejemplo, supongamos que tiene un saldo real de \$50 y un saldo disponible de \$50. Si volviera a utilizar su Tarjeta de débito en un restaurante para comprar el almuerzo y gasta \$20, entonces ese comerciante puede solicitarnos una autorización previa del pago por dicho monto (o incluso un monto diferente). En este ejemplo, si el comerciante solicita una autorización previa por \$20, realizaremos una “retención” de \$20 en su cuenta (en adelante, “retención de autorización”). Su saldo real seguiría siendo \$50 porque esta transacción aún no se ha contabilizado, pero su saldo disponible será \$30 ya que la solicitud de autorización previa del restaurante dio lugar a una retención de autorización de \$20 en su cuenta. Cuando el restaurante envía la factura para el cobro (lo cual podría suceder unos días más tarde y por un monto diferente al de la retención de autorización), liberaremos la retención de autorización, contabilizaremos la transacción en su cuenta y deduciremos de su saldo real el monto de la transacción contabilizada.

4. Usamos su saldo disponible en el momento en que se contabiliza la transacción para determinar si su cuenta está sobregirada. Se considera que su cuenta está sobregirada cuando el saldo disponible en la misma es negativo (inferior a \$0).

5. Es posible que su saldo disponible no refleje todas las transacciones de su Tarjeta de débito. Por ejemplo, si un comerciante obtiene nuestra autorización previa pero no envía una transacción única de Tarjeta de débito para su pago en un plazo de tres (3) días hábiles posterior a la autorización (o durante un máximo de treinta (30) días hábiles para ciertos tipos de transacciones con Tarjeta de débito, incluidas, entre otras, las transacciones de alquiler de automóviles y las transacciones internacionales), debemos liberar la retención de autorización en la transacción. El saldo disponible no reflejará esta transacción una vez liberada la retención, que generalmente ocurre cuando recibimos la transacción y la pagamos de su cuenta. Consulte la sección titulada “Retenciones de autorización para transacciones con Tarjeta de débito”

a continuación para obtener información sobre cómo las retenciones de autorización afectan su saldo disponible.

6. Por último, es posible que su saldo disponible no refleje los depósitos más recientes en su cuenta. Consulte la Parte II (Disponibilidad de fondos) para obtener información relativa a la disponibilidad de sus depósitos para ser retirados. No debe asumir que puede evitar sobregiros en su cuenta al hacer un depósito antes de que un cheque u otro instrumento de pago se presenten para el cobro ya que es posible que su depósito no esté disponible inmediatamente para ser retirado.

Retenciones de autorización para transacciones con Tarjeta de débito.

7. Cuando utiliza su Tarjeta de débito para pagar productos o servicios, el comerciante puede solicitarnos la autorización previa de la transacción. Cuando autorizamos previamente la transacción, nos comprometemos a facilitar los fondos solicitados cuando la transacción finalmente se contabiliza y, por lo tanto, generalmente realizamos una retención temporal contra todos o parte de los fondos en la cuenta vinculada a su Tarjeta de débito, en función del monto de la solicitud de autorización previa que nos envía el comerciante. Esta retención temporal se denomina “retención de autorización” y el monto de la retención de autorización se resta de su saldo disponible a medida que recibimos solicitudes de autorización a lo largo de cada día. Hasta que la transacción finalmente se liquide o si de otro modo eliminamos la retención (por ejemplo, podemos eliminar la retención porque supera el tiempo permitido, tal como se analiza a continuación, o si determinamos que el procesamiento es poco probable), los fondos sujetos a la retención no estarán disponibles para otros fines. En algún momento después de que firma la transacción, el comerciante la procesa y la presenta para el cobro. Esto puede suceder horas o, a veces, días después de que usted la firme, dependiendo del comerciante y de la empresa que procesa las transacciones del comerciante. Estas solicitudes de pago se reciben en tiempo real a lo largo del día y se contabilizan en su cuenta a medida que se reciben.

8. El monto de la retención de autorización puede ser distinto del monto real de la transacción ya que es posible que el comerciante aún no conozca el monto real de la transacción cuando envía la solicitud de autorización. Por ejemplo, esto puede suceder con transacciones en las que su Tarjeta de débito se pasa antes de conocer el monto real de la transacción, como por ejemplo en un restaurante o estación de servicio (p. ej., en un restaurante, puede optar por agregar una propina al monto de la transacción). Para estos tipos de transacciones, es posible que no se realice una retención de autorización o que el monto de la retención de autorización sea diferente del monto de la transacción. En algunos otros casos, es posible que no recibamos una solicitud de autorización del comerciante y no se reflejará ninguna retención de autorización en su saldo disponible. No podemos controlar cuánto nos solicita el comerciante que autoricemos ni cuándo presenta la transacción para el cobro.

9. Podemos realizar una retención de autorización en su cuenta durante tres (3) días hábiles como máximo (o durante un máximo de treinta (30) días hábiles para ciertos tipos de transacciones con Tarjeta de débito) desde el momento de la autorización o hasta que la transacción se paga de su cuenta. Sin embargo, si la transacción no se presenta para el cobro, liberaremos la retención de autorización, lo cual aumentará su saldo disponible hasta que el comerciante presente la transacción para el cobro y finalmente se contabilice en su cuenta. Si esto sucede, debemos cumplir con la autorización previa y pagar la transacción con los fondos de su cuenta.

10. En ciertos casos, cuando el monto de la retención de autorización es mayor o menor que el monto de la transacción real, podemos mantener la retención de autorización incluso después de que el monto de la compra se pague efectivamente de su cuenta. Sin embargo, en estos casos, no mantendremos una retención de autorización durante más de tres (3) días hábiles (o durante un máximo de treinta (30) días hábiles para ciertas transacciones).

Sección 3: Cómo se contabilizan las transacciones en su cuenta.

1. Básicamente, se pueden realizar dos tipos de transacciones en su cuenta: créditos o depósitos de dinero en su cuenta y débitos o pagos de su cuenta. Es importante comprender de qué manera se realiza cada una en su cuenta para saber cuánto dinero tiene y cuánto dinero tiene disponible en cualquier momento determinado. Esta sección explica, en general, cómo y cuándo registramos las transacciones en su cuenta.
2. Podemos recibir transacciones de crédito y débito en distintas formas, en diversos momentos cada día hábil. Nos reservamos el derecho a determinar el momento y el orden en el que dichas transacciones se contabilizan en su cuenta en la medida que lo permita la ley. Determinamos el orden en el que procesamos y contabilizamos los créditos y débitos en su cuenta en función de una serie de factores.
3. Podemos pagar o autorizar algunas transacciones y rechazar o devolver otras, en el orden que consideremos apropiado en la medida que lo permita la ley. Cuando el saldo disponible en su cuenta no es suficiente para cubrir todas las transacciones presentadas ese día, algunas órdenes de contabilización pueden ocasionar que sean devueltos más instrumentos de pago.
4. Recibimos algunos instrumentos de pago en forma individual y otros en lote en diversos momentos cada día hábil. Los instrumentos de pago que recibimos en forma individual incluyen los retiros en cajeros automáticos, transacciones en puntos de venta y transacciones por ventanilla. Estos instrumentos individuales generalmente se contabilizan en su cuenta a medida que los recibimos cada día hábil. Los instrumentos de pago que recibimos en lote incluyen cheques librados contra su cuenta presentados por otras instituciones financieras, cheques “contra nosotros” y transacciones de la Cámara de Compensación Automatizada [*Automated Clearing House, ACH*] y con la Tarjeta de débito. Si se presentan múltiples cheques en un día determinado, se liquidan en el orden en que se reciben. Generalmente contabilizamos las transacciones en lote a medida que se reciben durante cada día hábil (sujeto a determinadas excepciones). En el caso de transacciones en lote que no sean cheques y recibamos al mismo tiempo en un determinado día hábil, por lo general, contabilizamos las transacciones en lote que no sean cheques en el orden en que se reciben.
5. El orden en que se contabilizan los instrumentos de pago en su cuenta dependerá de diversos factores. Por ejemplo, en relación con nuestro proceso de contabilización de instrumentos de pago, nos reservamos el derecho a lo siguiente: (i) establecer diferentes categorías de instrumentos de pago; (ii) establecer un orden de contabilización para cada categoría de instrumentos de pago; (iii) establecer diferentes órdenes de contabilización para los instrumentos de pago dentro de cada categoría; y (iv) modificar el momento en el que se contabilizan los instrumentos de pago durante el día y si se contabilizan de forma individual o en lote. Excepto en la medida en que lo limite la ley aplicable, tenemos derecho a modificar cualquiera de los factores descritos en (i), (ii), (iii) y (iv) en cualquier momento sin previo aviso.

Sección 4: Pago de sobregiros

Pago de sobregiros.

1. No estamos obligados a pagar cualquier instrumento de pago presentado para el cobro si su cuenta no tiene fondos suficientes disponibles. Si pagamos dicha transacción, no estamos obligados a continuar pagando dichas transacciones en el futuro. Podemos pagar todo, algunos o ninguno de sus sobregiros, sin previo aviso. Usted es responsable de reembolsar cualquier sobregiro en su cuenta independientemente de si lo ha creado o no. Si usted no nos paga, y tomamos medidas para cobrarle, usted acepta pagar los costos de cobranza en los que incurramos. Podemos cerrar, sin previo aviso, cualquier cuenta con una cantidad desmesurada de actividad con fondos insuficientes y denunciar la cuenta ante una agencia de información crediticia.
2. Le recomendamos que solicite y establezca los planes opcionales de protección contra sobregiros descritos a continuación. Dichos planes pueden ayudarle a evitar sobregiros e instrumentos de pago devueltos.

3. **Transferencias para cubrir sobregiros.** Usted entiende y acepta que tenemos derecho a transferir los fondos disponibles a su Cuenta de cheques desde cualquier otra cuenta que tenga con nosotros, por un monto igual al sobregiro y las comisiones relacionadas.

Planes opcionales de protección contra sobregiros.

4. Ofrecemos planes opcionales de protección contra sobregiros que usted puede solicitar, por ejemplo, una Cuenta de préstamo de la Línea de crédito en la que su línea de crédito se utiliza para protección contra sobregiros, y el Servicio de protección contra sobregiros en el que se utilizan los fondos de una Cuenta de ahorro vinculada u otra Cuenta en acciones para la protección contra sobregiros. Si usted reúne los requisitos para acceder a estos servicios opcionales, primero comprobaremos si se han aprobado o usted nos ha solicitado que establezcamos estos servicios antes de realizar la devolución de los instrumentos de pago por NSF.

- **Línea de crédito.** Es un crédito renovable que se encuentra disponible para los socios que cumplen ciertos requisitos de crédito. Con este plan, usted nos autoriza a realizar automáticamente un anticipo desde su Línea de crédito (vinculada a su Cuenta de cheques) del monto exacto de su sobregiro para cubrirlo, hasta su límite de crédito. Usted debe reembolsar el dinero del préstamo en su totalidad o en pagos mínimos mensuales (además de cualquier cargo por mora, interés crediticio y comisiones aplicables). Si se aprueba su Línea de crédito, se le proporcionarán otros términos y condiciones aplicables a la Línea de crédito.
- **Servicio de traslado de protección contra sobregiros.** Usted puede inscribirse a este servicio, y nos autoriza a transferir automáticamente los fondos disponibles desde su Cuenta de ahorro u otra Cuenta en acciones elegible para cubrir sobregiros de su Cuenta de cheques. Las transferencias desde su Cuenta de ahorro se realizan por el monto exacto del sobregiro. Cada transferencia se computa como una de las seis (6) transacciones limitadas que puede realizar cada mes desde su Cuenta de ahorro.

5. Si usted no tiene suficiente crédito disponible en su Línea de crédito o los fondos de su Cuenta de ahorro no son suficientes para pagar el sobregiro en su Cuenta de cheques, entonces se devolverá el instrumento de pago que ocasiona el sobregiro o se rechazará la transacción. Si usted no desea utilizar alguno de los planes opcionales de protección contra sobregiros y su Cuenta de cheques tiene fondos insuficientes para pagar un instrumento de pago, no se pagarán sus instrumentos de pago, serán devueltos. Las transferencias figurarán en sus estados de cuenta periódicos para cada cuenta aplicable.

6. **Límites de traslado de protección contra sobregiros.** No transferiremos un monto mayor que el saldo disponible en su Cuenta de ahorro vinculada o el crédito disponible (al final del día hábil anterior) en una cuenta de Línea de crédito, incluso si el monto del sobregiro es mayor que el disponible.

7. **Rescisión de los planes opcionales de Línea de crédito o traslado de protección contra sobregiros.** Podemos rescindir los servicios opcionales de protección contra sobregiros en cualquier momento mediante aviso por escrito. Cualquier signatario autorizado o beneficiario efectivo de la Cuenta de cheques, o de una Cuenta de ahorro vinculada u otra Cuenta en acciones utilizada para el traslado de protección contra sobregiros, o cualquier prestatario en una cuenta de Línea de crédito utilizada para la protección contra sobregiros, podrá cancelar la protección contra sobregiros en persona o por escrito. La cancelación entrará en vigencia una vez que hayamos recibido el aviso correspondiente y hayamos contado con un plazo razonable para actuar en consecuencia.

8. **Transacciones NSF.** No estamos obligados a pagar ningún artículo presentado para el pago si su cuenta no contiene suficientes fondos disponibles. Usted es responsable de asegurarse de que su cuenta incluya suficientes fondos disponibles para pagar las transacciones que inicie o autorice cuando se procesen para el pago desde su cuenta, y también reconoce que el momento en que los comerciantes o beneficiarios nos envían transacciones para el pago puede variar. Si su cuenta no tiene suficientes fondos disponibles cuando

se nos presenta una transacción o artículo para su pago y, como resultado, se devuelve sin pagar, el comerciante o beneficiario de su transacción o artículo puede optar por volver a enviar la misma transacción, y puede hacerlo varias veces; esto también puede ocurrir cuando inicia transferencias y pagos a través de su Banca en Línea de la Credit Union o Pago de Facturas y su cuenta carece de fondos suficientes disponibles en el momento en que está programada la transacción, ya que podemos rechazar la transacción, cobrar una tarifa por fondos insuficientes y luego volver a enviar la misma transacción en un momento posterior en un intento de procesar la transacción solicitada].

Parte IV: EFT

Esta Parte IV del Contrato detalla los términos y condiciones que regulan las transferencias electrónicas de fondos. Las transferencias electrónicas de fondos [*Electronic Fund Transfers*, “EFT”] son transferencias de dinero iniciadas electrónicamente que involucran una cuenta de depósito en Credit Union y múltiples opciones de acceso, como por ejemplo, acceso a su cuenta en línea, depósitos directos, cajeros automáticos, Tarjeta de débito y el sistema de banca telefónica. Su aceptación, retención o uso de una Tarjeta de cajero automático, Tarjeta de débito, Número de identificación personal (PIN), Código de acceso u otras EFT, en virtud de este documento, constituyen el acuerdo entre usted y nosotros de quedar sujetos a los términos y condiciones contenidos en esta Parte IV. En la medida en que no exista discrepancia con esta Parte IV, los términos y condiciones generales dispuestos en este Contrato, u otros acuerdos conforme a los cuales se podrán proporcionar servicios electrónicos, permanecen en pleno vigor y efecto y siguen siendo aplicables, a menos que se modifique específicamente en virtud de esta Parte IV.

Realizamos esta declaración de divulgación para informarle sobre ciertos términos y condiciones de uso de los servicios electrónicos que se describen en este Contrato. **Además, usted entiende y acepta que comunicará a cada persona a quien se emita una Tarjeta o Código de acceso que cada transacción originada con una Tarjeta o un Código de acceso NO es una transacción de “consumidor” según se define en la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y la Regulación E, y no se rige ni tiene derecho a la protección de las leyes y reglamentos federales.**

Actualmente, le ofrecemos los siguientes servicios electrónicos:

- [depósitos previamente autorizados del salario neto;
- deducciones de nómina;
- depósitos previamente autorizados de cheques de pensiones y pagos recurrentes al gobierno federal (por ejemplo, pagos del Seguro Social);
- retiros de fondos previamente autorizados para el pago de facturas y otros pagos recurrentes;
- servicios de EFT en cajeros automáticos de Credit Union y en cajeros automáticos de red compartida, como la CO-OP Network, STAR y Plus, y otros sistemas que se puedan añadir en forma periódica;
- sistema de banca telefónica;
- Online Banking;
- servicio de pago de facturas de Online Banking;
- tarjeta de débito o cajero automático;
- transacciones de cheques electrónicos;
- transacciones en un terminal punto de venta (TPV) independientemente de si se utiliza un dispositivo de acceso;
- banca móvil; y
- deposito movil

la declaración de divulgación general aplicable a todos los servicios electrónicos que ofrecemos figura a continuación, e incluye cierta información de divulgación específica para cada servicio en secciones separadas.

Sección 1: Declaración de divulgación general aplicable a todos servicios electrónicos

1. Los Sistemas de acceso electrónico son los métodos electrónicos mediante los cuales puede acceder a cierta información de su cuenta conforme se dispone en el presente. Pueden incluir Online Banking, Banca móvil, el Servicio de pago de facturas de Online Banking u otros métodos que se pueden añadir de manera periódica.

2. “Tarjeta” significa la Tarjeta de cajero automático y la Tarjeta de débito. “Código de acceso” significa un PIN, contraseña o número de identificación utilizado para acceder a su(s) cuenta(s), Tarjeta(s) o Sistemas de acceso electrónico.

3. El uso que usted haga de los servicios electrónicos queda sujeto a nuestra aprobación.

4. **Declaración de divulgación sobre los días hábiles.** Nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto los feriados federales. Nuestro horario comercial es de 9 a. m. a 5 p. m, hora local, de lunes a viernes. Para conocer los horarios y el calendario de feriados específicos de cada sucursal, puede visitar nuestro sitio web www.self-helpfcu.org o comunicarse con nosotros a nuestro número de teléfono de información general 1-877-369-2828. Nuestros cajeros automáticos generalmente se encuentran disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con pequeñas interrupciones necesarias para el mantenimiento del sistema o debido a dificultades técnicas. El sistema de banca telefónica, Online Banking, la Banca móvil y el Servicio de pago de facturas de Online Banking generalmente están disponibles para su comodidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con pequeñas interrupciones necesarias para el mantenimiento del sistema o debido a dificultades técnicas, incluidas las interrupciones del proveedor de servicios de Internet y software de Internet.

5. **Derecho a recibir documentación sobre las transacciones.**

a. **Transferencias desde terminales.** En la mayoría de los casos, recibirá un comprobante en el momento en que realiza cualquier transferencia hacia o desde su cuenta utilizando un cajero automático o cuando realiza una compra desde un terminal TPV. Debería conservar este comprobante para compararlo con el estado de cuenta que le enviamos.

b. **Estados de cuenta periódicos.** Recibirá un estado de cuenta mensual para cada mes en el cual realice una EFT (y como mínimo un estado de cuenta trimestral si no se realizan transferencias). Usted se compromete a revisar inmediatamente cada estado de cuenta periódico que le enviemos por correo postal o de otro modo, para asegurarse de que todas las transacciones han sido autorizadas por usted. No informarnos de inmediato sobre cualquier transacción presuntamente no autorizada podría dar lugar a que, en el futuro, las transacciones presuntamente no autorizadas se consideren autorizadas.

c. **Transacciones en Online Banking.** Usted puede imprimir un registro de las transacciones individuales llevadas a cabo a través de Online Banking en cualquier momento después de realizar la transacción. Posteriormente, puede comunicarse con nosotros para solicitar un recibo impreso para dicha transacción siempre que no hayan transcurrido más de tres (3) meses desde la fecha de la transacción. Se aplicará una Comisión por gestión por dicha solicitud además de un cargo por la copia impresa, según se establece en la *Tabla de comisiones bancarias*.

6. **En caso de errores o si tiene alguna pregunta sobre sus transacciones a través de los servicios electrónicos.** En caso de errores o si tiene alguna pregunta sobre sus transacciones a través de los servicios electrónicos, notifíquenos de inmediato en la dirección indicada en el párrafo 18 de la Sección 1, Parte I. Si

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

considera que su estado de cuenta periódico o un comprobante es incorrecto o si necesita más información sobre una transacción que figura en su estado de cuenta periódico o el comprobante, también puede comunicarse con nosotros como se indica anteriormente. Debe comunicarse con nosotros a más tardar treinta (30) días después de que le hayamos enviado el PRIMER estado de cuenta periódico en el cual aparece el problema o el error. Debe indicar lo siguiente:

- a. su nombre y su número de cuenta;
- b. describir el error o la transacción que le genere dudas y explicar, con la mayor claridad posible, por qué cree que existe un error o por qué necesita más información; e
- c. indicarnos el monto en dólares del presunto error.

Si nos comunica el problema en forma oral, podemos solicitarle que nos envíe su reclamo o pregunta por escrito en un plazo de diez (10) días hábiles.

7. Determinaremos si se produjo un error en un plazo de diez (10) días hábiles posterior a su comunicación y corregiremos cualquier error de inmediato. No obstante, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su reclamación o pregunta. Si decidimos hacer uso de este recurso, dentro de diez (10) días acreditaremos a su cuenta el monto que usted considera que es incorrecto de modo que usted podrá hacer uso del dinero durante el tiempo que nos lleve completar nuestra investigación. Si le solicitamos que presente su reclamo por escrito y no lo recibimos dentro de diez (10) días hábiles, podríamos no acreditar el monto en su cuenta.

De conformidad con las Normas y el reglamento operativo de Visa, usted recibirá un crédito provisorio por pérdidas de la Tarjeta de débito Visa ocasionadas por el uso no autorizado en el plazo de cinco (5) días posterior a su comunicación de las pérdidas. Sin embargo, consulte la sección de este Contrato “Declaración de divulgación adicional aplicable a transacciones con la Tarjeta de débito Visa SIN PIN” para obtener más detalles sobre transacciones con la Tarjeta de débito Visa iniciadas a través de una red de débito que no es Visa.

En el caso de errores que involucren cuentas nuevas, un punto de venta o transacciones iniciadas fuera de los Estados Unidos, podemos demorarnos hasta noventa (90) días para investigar su reclamación o pregunta. En el caso de las cuentas nuevas, podemos demorarnos hasta veinte (20) días hábiles para acreditar en su cuenta el monto que usted considera incorrecto. Su cuenta se considera una “cuenta nueva” durante los primeros treinta (30) días posteriores al primer depósito, a menos que usted ya tenga una cuenta con nosotros antes de la apertura de dicha cuenta.

Le informaremos los resultados dentro de los tres (3) días hábiles después de completar nuestra investigación. Si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito. Si hemos acreditado un monto provisorio en su cuenta, procederemos a revocar el crédito provisorio y le notificaremos la fecha en la que hemos revocado el crédito y el monto del débito. Usted puede solicitar copias de los documentos que hayamos utilizado en nuestra investigación.

8. Su responsabilidad respecto de las transacciones no autorizadas y la recomendación de informar de inmediato. Usted es responsable de todas las transferencias que autoriza a través de los servicios electrónicos que se describen en este Contrato. Si permite que otras personas utilicen su Tarjeta, PIN o Código de acceso, usted es responsable de las transacciones que dicha persona autoriza o lleva a cabo en cualquiera de sus cuentas, incluso si la persona excede su autorización. Sin embargo, usted debe informarnos DE INMEDIATO si cree que ha extraviado o le han robado su Tarjeta, PIN o Código de acceso, o si cree que se ha realizado una EFT sin su permiso utilizando la información que figura en su cheque. Llamar por teléfono es la mejor manera de reducir las posibles pérdidas. Después de su llamada telefónica debe enviarnos un aviso por escrito. Podría perder todo el dinero que tiene en su cuenta (más el

monto máximo de la cobertura de sobregiro de la Línea de crédito, si lo hubiere) si no nos notifica de manera oportuna.

Además, si en su estado de cuenta figuran transferencias que usted no realizó, incluidas aquellas efectuadas con Tarjeta, PIN u otros medios, debe informarnos de inmediato. [Si NO nos informa dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega o al envío del estado de cuenta por correo, las transferencias que se reflejan en el estado de cuenta se considerarán correctas y no seremos responsables de ningún error, reclamo o transferencia no autorizada incluidos en el estado de cuenta].

Si usted está utilizando una Tarjeta de débito para transacciones que tienen lugar en el sistema de red de Visa, las normas de Visa no contemplan responsabilidad alguna por transacciones no autorizadas en ciertas condiciones. Esto no se aplica a transacciones que no son procesadas a través de la red de Visa. *Estas excepciones no se aplican a transacciones causadas por su negligencia grave o uso fraudulento de su Tarjeta de débito.*

9. Cómo comunicarse con Credit Union en caso de una transacción no autorizada. Si cree que ha extraviado o le han robado su Tarjeta, PIN o Código de acceso o que alguna persona los usará o podría usarlos para transferir dinero de su(s) cuenta(s) sin su permiso, debe notificarnos según lo dispuesto en el párrafo 18 de la Sección 1, Parte I, o llamar al número que figura en su Tarjeta o estado de cuenta periódico.

Además deberá llamar a dicho número o escribir a la dirección que figura arriba si cree que se ha realizado una transferencia sin su permiso utilizando la información que figura en su cheque.

10. Uso y seguridad del PIN y el Código de acceso. Usted entiende que no podrá utilizar su Tarjeta, los Sistemas de acceso electrónico, los Servicios de pago de facturas de Online Banking u otras transacciones electrónicas contempladas en el presente sin el Código de acceso correspondiente. Usted es responsable de proteger el Código de acceso que le proporcionamos o que ha seleccionado usted para todas las transacciones que pueden realizarse mediante un Código de acceso. Al usar su Código de acceso, usted nos autoriza a retirar fondos de su Cuenta de ahorro o su Cuenta de cheques para cubrir dichas transacciones. Su(s) Código(s) de acceso(s) es(son) confidencial(es) y no debe(n) ser anotado(s) ni revelado(s) a terceros. Nos notificará de inmediato y nos enviará una confirmación por escrito si sus Códigos de acceso son revelados a cualquier persona que no sea un signatario autorizado o beneficiario efectivo. Usted entiende y acepta que debe modificar el Código de acceso de inmediato para evitar transacciones en su(s) cuenta(s) si cualquier persona que usted no ha autorizado tiene acceso al Código de acceso. No obstante, si divulga su(s) Código(s) de acceso a cualquier persona, entiende que usted le otorgó acceso a su(s) cuenta(s) y usted será responsable de cualquier transacción. Si autoriza a cualquier persona a utilizar su Código de acceso de cualquier forma, dicha autorización se considerará ilimitada en cuanto al monto y la manera hasta que usted la revoque específicamente mediante aviso a Credit Union y cambie su Código de acceso de inmediato. Usted es responsable de cualquier transacción realizada por dicha persona hasta que nos notifique que las transacciones y el acceso de dicha persona ya no están autorizados y cambie su Código de acceso.

Usted acuerda: (a) tomar las medidas razonables para proteger la confidencialidad y seguridad del Código de acceso, y cualquier otra propiedad exclusiva o información que le proporcionemos en relación con nuestros servicios electrónicos; (b) supervisar cuidadosamente y con regularidad las actividades de sus empleados que tengan acceso a su(s) cuenta(s) a través de nuestros servicios electrónicos; y (c) notificarnos de inmediato si tiene algún motivo para creer que la seguridad o la confidencialidad requeridas conforme a esta disposición han sido o pueden ser infringidas. Nuestros procedimientos de seguridad no están concebidos para la detección de errores (p. ej., pago duplicado o errores en las instrucciones de su EFT). No estaremos obligados a detectar errores de usted o de terceros, incluso si adoptamos ciertas medidas de manera periódica para hacerlo.

Usted acepta modificar el Código de acceso asignado a sus empleados de forma regular, pero como mínimo cada noventa (90) días. Usted acepta modificar cualquier contraseña temporal de inmediato después de acceder a nuestros servicios electrónicos por primera vez y siempre que cualquier persona que haya tenido acceso a su Código de acceso ya no sea empleado o no esté autorizada por usted para utilizar los servicios. Podemos exigirle que modifique su Código de acceso en cualquier momento. Podemos denegar el acceso a nuestros servicios electrónicos sin previo aviso si no podemos confirmar (a nuestra entera satisfacción) la autorización de cualquier persona para acceder a los servicios o si creemos que dicha medida es necesaria por motivos de seguridad.

Cada vez que realice un pago o transferencia EFT a través de nuestros servicios electrónicos, usted garantiza que nuestros procedimientos de seguridad son comercialmente razonables (según el tamaño normal, tipo y la frecuencia de sus transacciones). Algunos de nuestros servicios electrónicos le permiten fijar límites en las transacciones y establecer controles internos. Si no fija dichos límites ni implementa dichos controles, la exposición a transacciones no autorizadas es mayor, al igual que su responsabilidad. Usted acepta que está sujeto a cualquier EFT que recibamos a través de nuestros servicios electrónicos, incluso si la orden no está autorizada por usted, si incluye su Código de acceso o la procesamos de otra manera de conformidad con los procedimientos de seguridad.

11. Precauciones seguridad con la Tarjeta. USTED DEBE GUARDAR SU TARJETA EN UN LUGAR SEGURO Y NO PERMITIR QUE NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA LA USE. NO DEBE DIVULGAR SU CÓDIGO DE ACCESO PARA LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS A NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA NI ANOTARLO EN SU TARJETA, LLEVARLO EN SU BILLETERA O CARTERA, NI PONERLO A DISPOSICIÓN DE NINGUNA OTRA PERSONA. DEBERÁ DENUNCIAR DE INMEDIATO CUALQUIER EXTRAVÍO O ROBO DE SU TARJETA. SI USTED NOS AUTORIZA A EMITIR UNA TARJETA (O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE ACCESO) A CUALQUIER OTRA PERSONA, USTED AUTORIZA A DICHA PERSONA A RETIRAR FONDOS DE SU(S) CUENTA(S) A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER CON LA TARJETA INDEPENDIENTEMENTE DE SI DICHA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA A RETIRAR DINERO DE LA CUENTA POR CUALQUIER MEDIO QUE NO SEA MEDIANTE EL USO DE LA TARJETA.

12. Todas transacciones afectadas por el uso de los Sistemas de acceso electrónico, las Transacciones de cheque electrónico, las Tarjetas u otra transacción electrónica contemplada en el presente que de otro modo requeriría su firma real u otra autorización, serán válidas y efectivas como si las hubiera firmado usted cuando se realicen mediante una Transacción de cheque electrónico, la(s) Tarjeta(s) o Código(s) de acceso o de otro modo según lo autorizado en virtud de este Contrato.

13. Equipos. Usted es responsable de suministrar y mantener cualquier equipo que sea necesario para nuestros servicios electrónicos, como teléfonos, tabletas y computadoras. Usted acuerda utilizar equipos compatibles con nuestros programas, sistemas, software y equipos, que podemos modificar de manera periódica. No asumiremos responsabilidad alguna respecto de defectos o incompatibilidad de cualquiera de las computadoras o software que usted use en relación con nuestros servicios electrónicos, incluso si hemos aprobado previamente su uso. NO OFRECEMOS GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE HECHO O DE DERECHO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO O DE COMERCIABILIDAD, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS O CUALQUIER PROGRAMA INFORMÁTICO, EQUIPO O SOFTWARE PUESTOS A SU DISPOSICIÓN.

Usted acepta notificarnos de inmediato si cualquier software o equipo que le proporcionamos se vuelve defectuoso. Nuestra exclusiva responsabilidad (si la hubiera) en dichos casos será reparar o reemplazar el software o equipo defectuoso. Usted acepta cumplir con los términos de cualquier licencia de software que se le proporcione en relación con nuestros servicios electrónicos. No podrá transferir, distribuir, copiar, descompilar, modificar ni alterar dicho software. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los

programas informáticos, guías de servicios, procedimientos de seguridad, software y sistemas que se le hayan proporcionado en relación con nuestros servicios electrónicos, son bienes de nuestra propiedad exclusiva y se deben devolver previa solicitud.

14. **Comisiones por EFT.** Todas las comisiones asociadas a sus EFT se indican en nuestra *Tabla de comisiones bancarias*. Cualquier comisión que se aplique se deducirá de su Cuenta de cheques o de ahorro. Credit Union se reserva el derecho a aumentar o agregar nuevas comisiones en el futuro previo aviso a usted al respecto, según lo requiera la ley.

15. Si se le ha emitido una Tarjeta adicional para un beneficiario efectivo o signatario autorizado de su cuenta, cualquier comisión por transacción aplicable descrita en nuestra *Tabla de comisiones bancarias* se basará en transacciones combinadas. Los retiros de más de una cuenta o los retiros adicionales de la misma cuenta durante un único acceso se considerarán como varios retiros de fondos. Por lo general, las comisiones por transacción se cobrarán en su cuenta dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al día en que se incurran. Es posible que la comisión no se registre en el comprobante de la transacción entregado por el cajero automático, pero se detallará en su estado de cuenta mensual.

16. Si utiliza un cajero automático que no es operado por nosotros, pueden aplicarse comisiones adicionales impuestas por otra institución financiera, otro comerciante o una red de transferencia automatizada. Es posible que se le cobre una comisión por consulta de saldo incluso aunque no realice una transferencia de fondos. Esta práctica se conoce como “recargo” y es adicional a cualquier comisión que cobremos en los cajeros automáticos.

17. **Procesamiento de la información y presentación de informes.** Ofrecemos una variedad de servicios electrónicos conforme a los cuales debemos recibir, procesar y revelar información que involucra sus cuentas y transacciones. No seremos responsables de determinar la exactitud, la puntualidad o la integridad de cualquier información que usted u otros nos proporcionen. No tendremos obligación de interpretar el contenido de los datos que recibimos, salvo en la medida señalada en este Contrato. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, no estaremos obligados (mediante cualquier procedimiento de seguridad o de otro modo) a detectar errores en la transmisión o el contenido de cualquier información que recibamos de parte de usted o de terceros.

a. Información que usted nos proporciona. Usted asume la responsabilidad exclusiva de proporcionarnos información completa y precisa en la forma y el formato que solicitamos. No tenemos responsabilidad de confirmar dicha información, ni de supervisar o negarnos a procesar las instrucciones duplicadas suyas o de sus agentes. No estamos obligados a detectar errores en sus instrucciones de transferencia o pago.

b. Sus instrucciones. Usted debe indicar con precisión los beneficiarios de la transacción, las instituciones financieras intermediarias y la institución financiera beneficiaria en las instrucciones de transferencia y pago. Si describe algún beneficiario o institución de manera inconsistente con nombre y número, otras instituciones y nosotros podremos procesar la transacción exclusivamente en función del número, incluso si el número identifica a una persona o entidad diferente del beneficiario o la institución nombrados.

c. Su revisión. Usted reconoce que nuestros servicios electrónicos no pueden estar completamente libres de errores del operador, de programación o de los equipos, y que ocasionalmente podrían darse errores en el procesamiento y la recopilación de datos (p. ej., debido a que otras partes no proporcionen la información exacta, fallas en las telecomunicaciones o una interrupción en el intercambio electrónico de datos). Por lo tanto, se compromete a revisar y verificar todos los resultados y a llevar a cabo los controles adecuados para garantizar la exactitud de las transmisiones de datos y la detección de errores. Salvo que la ley exija lo contrario, nuestra exclusiva responsabilidad respecto de cualquier error en la información provocado por nosotros será volver a

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

procesar la información para el período en cuestión y proporcionar informes corregidos, a nuestro propio cargo. Usted acepta conservar copias de seguridad adecuadas de los datos que enviamos por un período razonable de tiempo, a fin de facilitar la reconstrucción de sus transacciones si fuera necesaria (p. ej., en el caso de un fallo en las comunicaciones). Si no podemos proporcionar un servicio electrónico por cualquier motivo, le informaremos de inmediato sobre el problema y adoptaremos las medidas razonables para reanudar el procesamiento.

Límites de las transferencias electrónicas de fondos

18. Los retiros de fondos o las transferencias de sus Cuentas de ahorro están limitados. En todas las Cuentas de ahorro o Cuentas de inversión en activos monetarios le permitiremos realizar hasta seis (6) transferencias previamente autorizadas, automáticas, por teléfono, el sistema de banca telefónica o Online Banking a otra de sus cuentas o a la cuenta de cualquier otra persona u organización durante cada período de estado de cuenta. La fecha que usamos para determinar la cantidad de transacciones es la fecha en la que se acredita una transacción en su cuenta, en lugar de la fecha en la que usted inicia la transacción. Si usted excede estos límites en cualquier mes calendario, podemos cobrarle una comisión, según se indica en la *Tabla de comisiones bancarias*. Las transacciones que no están cubiertas por estos límites incluyen (1) transferencias desde su cuenta para pagar un préstamo que tenga con nosotros y (2) transferencias a las otras cuentas que tiene con nosotros o retiros de fondos mediante cheque enviado por correo directamente a usted, si la transferencia o el retiro de fondos se realiza en persona, por correo o en un cajero automático.

19. Cada transferencia o pago a través de Online Banking o la Banca móvil desde su cuenta de ahorro se considera una de las seis (6) transferencias limitadas permitidas en cada período de estado de cuenta. Le recomendamos que no utilice una Cuenta de ahorro como su cuenta para pago de facturas debido a estos límites sobre las transferencias.

Cancelación o suspensión de los servicios electrónicos

20. Usted podrá, previa solicitud por escrito, cancelar cualquiera de los servicios electrónicos contemplados en este Contrato. La cancelación por parte de cualquiera de los beneficiarios efectivos [o signatario autorizado] será vinculante para todos los titulares, sucesores, cesionarios y agentes de la empresa, y no estamos obligados a notificar al respecto a las demás partes. Sin embargo, si usted nos solicita la cancelación de su cuenta o el uso de cualquier servicio electrónico, continuará siendo responsable de las transacciones subsiguientes realizadas por cualquier signatario autorizado o beneficiario efectivo hasta que hayamos tenido un plazo razonable para actuar en consecuencia. La cancelación de los servicios electrónicos no cancelará sus cuentas ni rescindirá los acuerdos que tiene con nosotros, y no afectará su autorización de transferencias y pagos efectuados antes de la cancelación. Tras la cancelación de los servicios electrónicos, Credit Union intentará por todos los medios cancelar cualquier transacción en la cuenta correspondiente que haya autorizado previamente, pero con la salvedad adicional de que Credit Union no garantiza que podrá hacerlo. Usted será enteramente responsable de cualquier comisión que corresponda por dicha cancelación.

21. Nos reservamos el derecho a cancelar su acceso a los servicios electrónicos, de manera total o parcial, en cualquier momento y por cualquier motivo. Además, los servicios electrónicos (incluidos los cajeros automáticos y las Tarjetas de débito) podrán suspenderse, sin aviso previo, si no tiene fondos suficientes en cualquiera de sus cuentas o si cualquiera de sus cuentas no está al día, según se define en la Parte VI a continuación. Después de una suspensión, los servicios electrónicos se pueden restablecer, a nuestra discreción, una vez que haya fondos suficientes en su(s) cuenta(s) para cubrir todas las comisiones y demás transferencias y débitos.

Sección 2: Declaración de divulgación adicional aplicable a las Tarjetas de cajero automático y Tarjetas de débito

1. La declaración de divulgación en esta sección se aplica al uso de su Tarjeta para realizar EFT, incluido, a mero título enunciativo, el uso de la Tarjeta en cajeros automáticos y terminales TPV. Al usar su Tarjeta en un terminal TPV participante, usted nos autoriza a realizar retiros de la cuenta designada para adelantos de dinero en efectivo o compras. El acceso a cajeros automáticos se realiza con una Tarjeta y un PIN.

2. **Propiedad de la Tarjeta.** La Tarjeta continúa siendo de nuestra propiedad y usted acepta entregarnos la Tarjeta previa solicitud. Podemos cancelar, modificar o restringir el uso de cualquier Tarjeta después de enviarle el aviso correspondiente o conforme a los Límites de los servicios establecidos en la Parte VI. También podemos cancelar, modificar o restringir el uso de cualquier Tarjeta sin previo aviso si: (a) cualquiera de sus cuentas tiene un saldo negativo que no es pagado dentro del período previsto en este Contrato; (b) usted utiliza su Tarjeta de forma tal que puede ocasionarnos una pérdida; (c) su cuenta está inactiva, que a efectos de este párrafo se define como una cuenta que no haya presentado actividad de transacciones iniciadas por el socio durante treinta (30) días consecutivos; (d) cualquier correo que se envía a su dirección es devuelto por no poderse entregar; (e) cualquier correo electrónico que le enviamos es devuelto por no poderse entregar; (f) nos consta que ha violado cualquiera de los términos de este Contrato, independientemente de si sufrimos alguna pérdida; o (g) en la medida necesaria para mantener o restablecer la seguridad de su(s) cuenta(s) o el sistema del TPV. Además, nos reservamos el derecho a retener la Tarjeta en cualquiera de los cajeros automáticos para recuperarla.

3. Las siguientes transacciones están disponibles al utilizar la Tarjeta y el PIN en los cajeros automáticos de Credit Union:

- a. depósitos o transferencias a su(s) Cuenta(s) de ahorro y Cuenta(s) de cheques;
- b. retiros o transferencias desde su(s) Cuenta(s) de ahorro, Cuenta(s) de cheques y Cuenta(s) de préstamo;
- c. ciertos pagos de préstamos efectuados en efectivo, mediante cheque o transferencia de fondos desde su Cuenta(s) de ahorro o Cuenta(s) de cheques;
- d. adelantos en su Línea de crédito; y
- e. consultas del saldo de la cuenta.

Algunas de las transacciones anteriores pueden no estar disponibles en todos los terminales. Todos los pagos y depósitos están sujetos a verificación posterior.

4. **Límites en los montos en dólares y la frecuencia de las transacciones.** Por motivos de seguridad, en caso de que extravíe o le roben su Tarjeta o PIN, existen límites sobre el monto en dólares de las transacciones que puede realizar en el sistema de cajeros automáticos. Siempre y cuando disponga de suficiente dinero en su(s) cuenta(s), puede retirar hasta un máximo de \$500 durante cualquier día, incluidos sábados y domingos, a través de un cajero automático. Sin embargo, el monto que puede retirar a diario o en un solo retiro del cajero automático puede variar en los cajeros automáticos de la red, donde cada institución financiera participante determina los límites.

5. **Consejos de seguridad para uso del cajero automático o el terminal TPV.** Al utilizar su Tarjeta debería considerar las siguientes precauciones:

- a. mire a su alrededor, especialmente si es de noche;
- b. considere la posibilidad de que alguien le acompañe al utilizar el cajero automático o un terminal TPV por la noche;

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

- c. tenga su Tarjeta lista en la mano a medida que se acerca al cajero automático, en vez de esperar hasta llegar al cajero automático o al terminal TPV que sacarla de su cartera o billetera;
- d. tenga cuidado de que nadie lo vea cuando ingresa su PIN, utilice la otra mano o el cuerpo para cubrir el teclado del cajero automático/terminal TPV al ingresar su PIN;
- e. guarde el dinero en efectivo de inmediato, tan pronto como se haya completado la transacción, no lo muestre ni lo cuente hasta estar seguro en su vehículo o su casa;
- f. si nota algo sospechoso cuando se acerca al cajero automático, postergue la transacción para más tarde o utilice otro cajero automático o terminal TPV;
- g. si nota algo sospechoso mientras realiza la transacción, inmediatamente cancele la transacción y retire su Tarjeta;
- h. inspeccione visualmente el cajero automático para comprobar que no exista ningún dispositivo para el duplicado de tarjetas. Los posible indicadores incluyen residuos de adhesivos o indicios de que delincuentes han utilizado un adhesivo para pegar el dispositivo, rayones, piezas dañadas o torcidas, sueltas o accesorios adicionales en la ranura para la tarjeta o una resistencia evidente al pulsar el teclado;
- i. para mantener la confidencialidad de la información de su cuenta, conserve siempre sus comprobantes o registros de transacciones; y
- j. denuncie de inmediato todos los delitos ante el operador del cajero automático o el terminal TPV y la policía local.

6. **Derecho a recibir documentación sobre las transacciones.** En general, obtendrá un comprobante en el momento en que realiza una transacción en un cajero automático. Debería conservar dicho comprobante para compararlo con el estado de cuenta que le enviamos.

7. **Cómo hacer transferencias electrónicas de fondos.** Usted se compromete a seguir las instrucciones publicadas o que de otro modo le demos o reciba en el sistema de la red de cajeros automáticos relacionadas con el uso de los cajeros automáticos.

8. Usted entiende y acepta que aceptamos depósitos en un cajero automático sujetos a nuestra verificación y cobro, y dichos depósitos únicamente podrán ser acreditados o retirados de conformidad con nuestra Política de disponibilidad de fondos. Las transacciones realizadas al cierre de las actividades cada día se considerarán realizadas en nuestro siguiente día hábil.

9. Billetera digital: Una billetera digital es un servicio de terceros que proporciona un mecanismo adicional mediante el cual puede presentar su tarjeta de débito a los comerciantes participantes para comprar bienes o servicios. Puede agregar su(s) tarjeta(s) de débito elegible a una billetera digital siguiendo las instrucciones del proveedor de la billetera digital. Las únicas tarjetas de débito de Credit Union que puede agregar a una billetera digital son aquellas que indicamos que son elegibles de vez en cuando a nuestro exclusivo criterio. Si su tarjeta de débito o cuenta subyacente no está al día, podemos optar por no permitir que la tarjeta se agregue a una billetera digital. Cuando agrega una tarjeta a una billetera digital, la billetera digital le permitirá usar la tarjeta para transacciones en las que se acepte la billetera digital de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el proveedor de la billetera digital. Usted entiende que su uso de una billetera digital también estará sujeto a acuerdos o términos del proveedor de la billetera digital, como Apple, Google o Samsung.

10. Los términos y condiciones de sus acuerdos con la Credit Union que rigen la emisión y el uso de sus cuentas y tarjetas no se verán afectados por la adición de una tarjeta a una billetera digital. Las tarifas y cargos aplicables a su tarjeta también se aplicarán cuando utilice una billetera digital para transacciones que involucren su tarjeta. La Credit Union no cobra ninguna tarifa adicional por agregar una tarjeta a una

billetera digital o usar su tarjeta en una billetera digital. Usted es responsable de las tarifas de uso o datos del proveedor de servicios inalámbricos aplicables incurridas con el uso de la billetera digital. Debe ponerse en contacto con el proveedor de la billetera digital para saber cómo eliminar una tarjeta. También podemos bloquear una tarjeta en su billetera digital para compras en cualquier momento y por cualquier motivo.

11. La Credit Union no le proporciona ningún servicio de billetera digital. Nuestra única responsabilidad con respecto a la actividad de la billetera digital es intercambiar información con el proveedor de la billetera digital según sea necesario para procesar las transacciones iniciadas mediante el uso de la tarjeta en la billetera digital. No somos responsables de ninguna falla de la billetera digital o de la imposibilidad de usar la billetera digital para cualquier transacción. No somos responsables del rendimiento o incumplimiento del proveedor de la billetera digital o de cualquier otro tercero con respecto a cualquier acuerdo que celebre con el proveedor de la billetera digital o las relaciones de terceros asociadas que puedan afectar su uso de la billetera digital.

Transacciones en el extranjero y cargos

12. Las compras y los adelantos de dinero en efectivo procesados fuera de los Estados Unidos o en una moneda extranjera se facturarán a su cuenta en dólares estadounidenses. La conversión a dólares estadounidenses se realizará de conformidad con el reglamento operativo de Visa para transacciones internacionales. En el caso de que una transacción internacional se convierta a dólares estadounidenses, el tipo de cambio entre la moneda de la transacción y la moneda de facturación utilizada para el procesamiento de las transacciones internacionales será: (1) un tipo de cambio seleccionado por Visa entre los tipos disponibles en los mercados mayoristas de divisas a la fecha del procesamiento central aplicable, que puede variar del tipo que recibe Visa, o bien (2) el tipo vigente exigido por el gobierno a la fecha del procesamiento central aplicable. La fecha del procesamiento en la que se aplica el tipo de cambio puede diferir de la fecha en la que usted utilizó su tarjeta de débito. Cuando un crédito a la cuenta no compensa totalmente un cargo cobrado en la cuenta debido a variaciones en el tipo de cambio, usted es responsable de la diferencia.

Cobramos un cargo por transacción internacional [*International Service Assessment, ISA*] para transacciones en cajeros automáticos y con tarjeta de débito que se liquidan fuera de los Estados Unidos. Por ejemplo, si utiliza su tarjeta de débito para una transacción por Internet que inició aquí en los Estados Unidos, pero el comerciante procesa la transacción y se liquidó fuera de los Estados Unidos, se le cobrará una tarifa ISA. El cargo ISA es del 1 % de las transacciones en las que se debe convertir la moneda.

Declaración de divulgación adicional aplicable a las transacciones en puntos de venta

13. Los límites de los montos en dólares de las transacciones que se describen en el presente se aplican a cada Tarjeta de cajero automático y Tarjeta de débito para el total de las transacciones en todas sus cuentas bajo el mismo número de socio.

14. No podrá suspender el pago de una transacción realizada en un punto de venta electrónico que se debite de su cuenta.

15. Tipos de transacciones disponibles y límites sobre las transacciones. Al usar su Tarjeta con PIN o firma en un terminal TPV participante, usted nos autoriza a realizar retiros de su cuenta de cheques para adelantos de dinero en efectivo o compras. Usted entiende que la protección contra sobregiros puede no estar disponible para dichas transacciones para fines de disponibilidad de fondos o autorización.

16. Acceso a la cuenta. Usted puede utilizar su Tarjeta para retirar dinero en efectivo de su cuenta de cheques por medio de un adelanto de dinero en efectivo en comercios, instituciones financieras u otras partes que acepten la Tarjeta. Usted entiende que su Tarjeta no es una tarjeta de crédito y no ofrece servicios de “crédito”.

17. Límites en los montos en dólares y la frecuencia de las transacciones con Tarjeta en TPV. Puede realizar adelantos de dinero en efectivo y compras únicamente en la medida en que cuente con fondos

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

disponibles en su Cuenta de cheques, sujeto a los límites aplicables. Usted entiende que la Tarjeta tiene un límite diario por transacciones de \$1,000 para transacciones realizadas en el TPV cada período de 24 horas.

18. Derecho a recibir documentación. Generalmente, recibirá un comprobante por parte del comerciante o institución financiera en el momento en que realiza una compra u obtiene un adelanto de dinero en efectivo de su Cuenta de cheques o Cuenta de ahorro regular. Debería conservar este comprobante para compararlo con su estado de cuenta.

19. Preguntas sobre la transacción y reclamos relacionados con la Tarjeta. Cuando usted autoriza a otras partes a realizar un débito de su cuenta, es responsable de dichas transacciones. Por lo tanto, posiblemente deba comunicarse directamente con dichas partes si tiene alguna pregunta o reclamo sobre sus transacciones. Deberá resolver cualquier reclamo relativo a bienes o servicios adquiridos con su Tarjeta directamente con el comerciante o el vendedor que aceptó la Tarjeta. No podremos ayudarle ya que únicamente tenemos la información recibida de la otra parte. Cualquier reclamo o defensa que sostenga no le eximirá de su obligación de pagarnos el monto total que figura en el comprobante de venta. No puede suspender el pago de ninguna compra realizada con su Tarjeta.

20. Devoluciones de compras realizadas con la Tarjeta de débito y ajustes. Cualquier reembolso que realice un comerciante o vendedor de bienes o servicios se podrá realizar con un vale de crédito firmado por usted que el comerciante o vendedor nos deberá enviar, o a través de un reembolso de dinero en efectivo. Si se realiza un reembolso con un vale de crédito, se indicará el monto de su crédito en el estado de su Cuenta de cheques.

21. Uso de la Tarjeta de débito. La Tarjeta de débito se podrá utilizar con la activación del PIN o su firma. Usted acepta que todas las transacciones que realice con el PIN o firma autorizada son realizadas por usted, y usted acepta toda la responsabilidad financiera respecto de dichas transacciones. Además se compromete a colocar su firma en el espacio proporcionado en su Tarjeta de débito para mayor seguridad y protección. Usted acepta proteger su PIN según se describe en la Sección 1 conforme al presente.

22. Comisiones por transacción. Los comerciantes y las instituciones distintas de Credit Union pueden cobrar comisiones por transacción en las transacciones que realice con ellos. Estas comisiones se incluirán en el monto de la transacción que aparece en su estado de cuenta.

Sección 3: Declaración de divulgación adicional aplicable al sistema de banca telefónica

1. Acceso a la cuenta. Usted tendrá acceso al sistema de banca telefónica con un Código de acceso personal de su elección. Puede modificar su(s) Código(s) de acceso en cualquier momento y debe hacerlo si una persona no autorizada ha tenido acceso a su(s) Código(s) de acceso actual(es).

2. Tipos de transacciones. Puede utilizar su(s) Código(s) de acceso con el sistema de banca telefónica para:

- a. Realizar consultas de saldos de cuenta y datos de pago de préstamos.
- b. Solicitar que emitamos una orden de suspensión de pago sobre cheques librados contra su(s) Cuenta(s) de cheques, sujeto a los términos de este Contrato.
- c. Solicitar un retiro de fondos con cheque de su Cuenta de ahorro o de cheques.
- d. Solicitar transferencias hacia y desde Cuentas de ahorro, Cuentas de inversión en activos monetarios, Cuentas de cheques o préstamos.
- e. Solicitar transferencias desde Cuentas de ahorro o de cheques para realizar préstamos u otros pagos.
- f. Realizar consultas sobre cheques pagados.
- g. Realizar consultas sobre los dividendos del año anterior y actual.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

h. Autorizarnos a pagar facturas según usted lo indique.

Podemos ofrecer sistemas o servicios adicionales en el futuro, y de ser así se le notificará al respecto. Todos los pagos y depósitos están sujetos a verificación posterior.

3. **Límites.** Los retiros de fondos de la cuenta y las transferencias no tienen límite en la medida en que cuente con fondos disponibles en la cuenta y no haya excedido ningún límite establecido.

4. Las solicitudes de retiros con cheque aceptadas en un día hábil regular se enviarán por correo al día hábil siguiente a la dirección registrada para la cuenta. El retiro mínimo de la Cuenta de ahorro es \$1 y el máximo es [\$5,525] durante cualquier período de 24 horas.

5. **Verificación de las transferencias.** Puede llamarnos por teléfono al número de teléfono proporcionado en el párrafo 17 de la Sección 1, Parte I, y le informaremos si se ha producido la transferencia.

6. **Registro de datos.** Cuando utiliza Online Banking, la información que introduce puede ser grabada.

Precauciones de seguridad con el código de acceso

7. No debe divulgar su Código de acceso a ninguna persona no autorizada ni llevarlo en su billetera o cartera, ni ponerlo a disposición de ninguna otra persona.

8. Debe comunicarnos de inmediato si olvida su Código de acceso o tiene motivos para creer que se ha visto comprometido en modo alguno.

9. Si proporciona acceso a sus cuentas o entrega su Código de acceso a cualquier persona, dicha persona tendrá acceso a todas las cuentas que tengan su número de socio, incluidos los préstamos a los que se puede acceder a través del sistema de banca telefónica, y también podrá modificar su Código de acceso en cualquier momento. Al proporcionar su Código de acceso a cualquier persona, usted autoriza a dicha persona a retirar fondos de sus cuentas.

10. EL SISTEMA DE BANCA TELEFÓNICA ESTÁ AUTORIZADO ÚNICAMENTE PARA USO NACIONAL, DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y TERRITORIOS SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRATADOS DE EE. UU. CREDIT UNION NO ASUME RESPONSABILIDAD FRENTE A CUALQUIER USO QUE SOBREPASE O TENGA LUGAR FUERA DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS NI DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE LAS PROHIBICIONES O LEYES REALTIVAS A LAS TELECOMUNICACIONES O EL CIFRADO DE DATOS.

Sección 4: Declaración de divulgación adicional aplicable a los Sistemas de acceso electrónico

1. **Términos de las transacciones.** Si decide utilizar Online Banking, la Banca móvil, los servicios de Pago de facturas de Online Banking, además del Sistema de acceso electrónico y las funciones analizadas anteriormente en el presente, se le proporcionarán términos y divulgaciones adicionales cuando se inscriba en dichos Sistemas de acceso electrónico que usted deberá aceptar.

Sección 5: Declaración de divulgación adicional aplicable a las transacciones de cheque electrónico

1. Si usted ha autorizado una única transferencia de fondos desde su cuenta a través de la ACH en la que usted ha proporcionado un cheque en papel o información sobre un cheque a un comerciante u otro beneficiario en persona, por teléfono o a través de Internet, para que obtenga los números de ruta bancaria, cuenta y números de serie en forma electrónica para iniciar la transferencia (una “Transacción de cheque electrónico”), usted estará sujeto a las siguientes disposiciones:

2. **Tipos de transacciones disponibles.** Puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar una única Transacción de cheque electrónico desde su Cuenta de cheques utilizando la información que figura en su cheque para (1) pagar compras o (2) pagar facturas. También puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a debitar de su Cuenta de cheques las comisiones por cheques sin fondo o por devolución de débito.

3. Puede realizar dicho pago a través de la ACH donde usted ha proporcionado un cheque en papel para permitir que el comerciante u otro beneficiario obtenga los números de ruta bancaria, cuenta y números de serie para iniciar la transferencia, independientemente de si el cheque se encuentra en blanco, completado parcialmente o completo y firmado; independientemente de si el cheque se presenta en el TPV o se envía por correo al comerciante u otro beneficiario o buzón de cobranzas postales y luego se convierte en una EFT; independientemente de si el cheque es retenido por el pagador, el comerciante, otro beneficiario o la institución financiera del beneficiario; o de si usted ha proporcionado al comerciante o beneficiario el número de ruta, cuenta y números de serie por teléfono o por Internet para efectuar un pago o una compra.

4. **Acceso a la cuenta.** Las Transacciones de cheque electrónico solo se pueden realizar desde su Cuenta de cheques.

5. **Límites en los montos en dólares de las transacciones.** Puede realizar Transacciones de cheque electrónico únicamente en la medida en que cuente con fondos disponibles en su Cuenta de cheques.

Sección 6: Declaración de divulgación adicional aplicable a las transacciones ACH

1. **Acceso a la cuenta.** Puede utilizar nuestros servicios ACH para hacer depósitos y pagos ACH por única vez y recurrentes. Si programa su fecha de vencimiento de pago preautorizado para que se realice en un día no hábil, se enviará al siguiente día hábil.

2. **Tipos de transacciones.** Puede utilizar nuestros servicios ACH para realizar las siguientes transacciones:

- a. realizar depósitos en su Cuenta de ahorro o de cheques;
- b. pagar facturas directamente desde su Cuenta de cheques o de ahorro por los montos y en los días que usted solicite;
- c. realizar pagos de préstamos;
- d. autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un único pago electrónico desde su Cuenta de cheques utilizando la información que figura en su cheque para pagar compras o pagar facturas; y
- e. autorizar a un comerciante u otro beneficiario a debitar de su Cuenta de cheques las comisiones por cheques sin fondo o por devolución de débito.

Todos los pagos y depósitos están sujetos a verificación posterior.

3. **Depósito directo.** Si ha dispuesto que se realicen depósitos directos en su cuenta como mínimo una vez cada sesenta (60) días procedentes de la misma persona o compañía, puede llamarnos al 1-877-369-2828 para averiguar si se ha realizado o no el depósito. En el caso de cuentas a las que puede accederse únicamente mediante depósitos directos o previamente autorizados, le proporcionaremos un estado de cuenta periódico como mínimo una vez al mes.

4. **Derecho a suspender el pago y procedimiento para hacerlo.** Puede realizar una suspensión de pago de un pago recurrente a través de nuestro sistema de banca telefónica, nuestro sistema de Online Banking, por escrito a 2504 Tenaya Drive, Modesto, CA 95354 o puede solicitarlo en forma oral como mínimo tres (3) días hábiles o más antes de la próxima fecha de pago programada en su cuenta. Si llama o informa de manera oral, también podemos pedirle que realice su solicitud por escrito y nos la envíe dentro de los catorce

(14) días posteriores a su llamada o la orden de suspensión de pago dejará de ser vinculante. Le cobraremos una comisión por cada orden de suspensión de pago según se establece en nuestra *Tabla de comisiones bancarias*.

Si realiza una orden de suspensión de pago para un pago previamente autorizado en su cuenta y dicho pago es un débito recurrente, la suspensión de pago se aplica únicamente a dicho pago. No se revocará la autorización para que el tercero reciba el pago recurrente. Si solicita cancelar la totalidad de la autorización de pago preautorizado, usted entiende y acepta que también deberá comunicarse con el tercero para cancelar (revocar) la totalidad de la autorización de pago preautorizado y proporcionarnos una copia de su aviso de revocación por escrito entregado al tercero.

5. **Autorización inicial.** Puede obtener copias de la documentación de pago preautorizado del beneficiario en el momento en que usted le da la autorización inicial.

6. **Aviso de montos variables.** Si el monto de los pagos recurrentes varía, el beneficiario tiene la obligación de informarle el monto y la fecha del próximo pago, como mínimo diez (10) días antes de la fecha de vencimiento del pago. Puede optar por recibir este aviso de su beneficiario únicamente cuando el pago difiera en más de un determinado monto con respecto al pago anterior, o cuando el monto exceda ciertos límites que usted fijó.

7. **Nuestra responsabilidad por no realizar la suspensión de pago.** Si realiza una orden de suspensión de pago tres (3) días hábiles o más antes de la fecha programada de la transferencia, y aún realizamos el pago, seremos responsables de las pérdidas o los daños y perjuicios que usted sufra.

Sección 6: Cheques sustitutos y sus derechos

¿Qué es un cheque sustituto?

Para que el procesamiento de cheques sea más rápido, la ley federal permite Instituciones financieras reemplazar los cheques originales por "cheques sustitutos". Estos cheques son similares en tamaño a los cheques originales con una imagen ligeramente reducida del anverso y reverso del cheque original. El frente de un cheque sustituto indica: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede usarlo de la misma manera que usaría el cheque original." Puede utilizar un cheque sustituto como comprobante de pago al igual que el cheque original.

Algunos o todos los cheques que recibe de nosotros pueden ser cheques sustitutos. Este aviso describe los derechos que tiene cuando recibe cheques sustitutos de nuestra parte. Los derechos de este aviso no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos de su cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos bajo otras leyes con respecto a esas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos con respecto a los cheques sustitutos?

En ciertos casos, la ley federal proporciona un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufre si se cobra un cheque sustituto en su cuenta (por ejemplo, si cree que retiramos la cantidad incorrecta de su cuenta o que retiramos dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar en virtud de este procedimiento pueden incluir la cantidad que se retiró de su cuenta y los cargos que se cobraron como resultado del retiro (por ejemplo, cargos por cheques rebotados).

La cantidad de su reembolso en virtud de este procedimiento se limita a la cantidad de su pérdida o a la cantidad del cheque sustituto, lo que sea menor. También tiene derecho a intereses sobre la cantidad de su reembolso si su cuenta es una cuenta con intereses. Si su pérdida excede el monto del cheque sustituto, es

posible que pueda recuperar cantidades adicionales bajo otra ley.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500 de su reembolso (más intereses si su cuenta gana intereses) dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de su reclamo y el resto de su reembolso (más intereses si su cuenta gana intereses) a más tardar 45 días calendario después de que recibimos su reclamo.

Podemos revertir el reembolso (incluyendo cualquier interés en el reembolso) si más tarde podemos demostrar que el cheque sustituto se registró correctamente en su cuenta.

¿Cómo hago una reclamación para un reembolso?

Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y que se cobro en su cuenta, póngase en contacto con nosotros en:

Por teléfono: Llame al 877.369.2828.

Por correo electrónico: info@self-helpfcu.org

Por Correo: Self-Help Federal Credit Union
ATTN: Member Services
2504 Tenaya Drive
Modesto, CA. 95354

Nota: Si se encuentra en Carolina del Norte, Carolina del Sur o Florida llame al 800.966.7353

Debe ponerse en contacto con nosotros en un plazo de 40 días a partir de la fecha en que enviamos por correo (o entregamos de otro modo por un medio al que acordó) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que muestre que el cheque sustituto se cobro en su cuenta, lo que sea posterior. Ampliaremos este período de tiempo si usted no fue capaz de hacer una reclamación oportuna debido a circunstancias atenuantes.

Su reclamo debe incluir:

- Una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (por ejemplo, cree que la cantidad retirada fue incorrecta);
- Una estimación de la cantidad de su pérdida;
- Una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que sufrió una pérdida; Y
- Una copia del cheque sustituto [y/o] la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: el número de cheque, el monto del cheque y el nombre de la persona a la que escribió el cheque.



1. Aparece una imagen del cheque original en la esquina superior derecha de la comprobación sustituta.
2. Una comprobación sustitutiva tiene el mismo tamaño que una verificación empresarial estándar.
3. La información en asteriscos se refiere a la **"reconversión"** de la institución financiera", la institución financiera que creó el cheque sustituto.
4. La información de [brackets] (aparece de lado frente a la imagen de cheque) se refiere a la **"Institución financiera truncada"**, la institución financiera que tomó el cheque original del sistema de procesamiento de cheques.
5. La Leyenda Legal dice: *Esta es una copia legal de su cheque. Puede usarlo de la misma manera que usaría el cheque original.*
6. Las líneas MICR en la parte inferior de la imagen del original y en la parte inferior del cheque sustituta son las mismas, excepto para el "4" al principio del número de cheque sustituto, lo que indica que se trata de un cheque sustituto que se mueve hacia delante a cobrarse. También es posible que el número de cheque sustituto comience con un "5" si se devuelve el cheque. El resto de la línea MICR es el mismo que el cheque original para asegurarse de que se procesa como si fuera el original.

Parte V: Contrato y aviso de transferencia de fondos

1. Este Contrato y aviso de transferencia de fondos (Contrato de transferencia de fondos) contempla varios avisos que Credit Union tiene la obligación de proporcionarle a usted y establece otras condiciones acordadas que se aplicarán a todas las transferencias de fondos en las que participe usted y Credit Union, regidas por el Código Uniforme de Comercio y la Subparte B de la Regulación J. El uso de Credit Union para el envío o la recepción de transferencias de fondos constituirá su aceptación de todos los términos y condiciones contenidos en este Contrato de transferencia de fondos.

En la medida en que los términos contenidos en este Contrato de transferencia de fondos difieran de aquellos incluidos en cualquier otro acuerdo o en los términos de la cuenta, este Contrato de transferencia de fondos prevalecerá y se considerará que modifica los demás acuerdos o términos de la cuenta. Si cualquier disposición de este Contrato de transferencia de fondos se considera nula, ilegal o inaplicable, las disposiciones restantes tendrán plena vigencia y efecto legal.

2. Este Contrato de transferencia de fondos se aplica a las Transferencias de fondos según se define en el Artículo 4A del Código Uniforme de Comercio y la Subparte B de la Regulación J de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal. Esta ley y reglamento contemplan el movimiento de fondos mediante transferencias bancarias, los créditos ACH y algunas transferencias contables en los registros de Credit Union.

3. Credit Union puede establecer o modificar el horario de corte para la recepción y el procesamiento de las solicitudes, modificaciones y cancelaciones de transferencia de fondos. A menos que se contabilicen en

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

otros horarios para los distintos tipos de transferencias de fondos, el horario de corte para las transferencias bancarias será a la 1 p. m., hora del Pacífico, cada día hábil que Credit Union opera que no sea un día feriado federal. Las órdenes de pago, cancelaciones o modificaciones recibidas después del horario de corte aplicable pueden considerarse que han sido recibidas al siguiente día hábil y procesarse de la forma pertinente.

4. Podemos cobrar en su cuenta el monto correspondiente a cualquier transferencia de fondos iniciada por usted o por cualquier persona autorizada por usted, incluidos los signatarios autorizados, con derecho a acceder a la cuenta desde la que se debe realizar la transferencia de fondos (en forma conjunta, sus “Agentes autorizados”). Nos debe proporcionar una lista completa de sus Agentes autorizados en el momento en que se inicia la transferencia de fondos, puesto que solo usted y sus Agentes autorizados podrán iniciar transferencias de fondos desde las cuentas que tiene en Credit Union. Usted entiende y acepta que es enteramente responsable de todas las transacciones llevadas a cabo por su Agentes autorizados, independientemente de si tales transacciones están autorizadas por usted o exceden los montos de cualquier transacción autorizada por usted. Deberá notificar de inmediato a Credit Union de cualquier cambio en sus Agentes autorizados mediante aviso por escrito de dicho cambio. Los cambios que realicen en los Agentes autorizados entrarán en vigencia al día hábil siguiente a la recepción del aviso por escrito o un nuevo Contrato de transferencia de fondos.

5. Credit Union puede establecer, de manera periódica, procedimientos de seguridad para verificar la autenticidad de una orden de pago. Usted entiende y acepta que Credit Union puede modificar los procedimientos de seguridad. Usted será notificado sobre los procedimientos de seguridad, si los hubiera, que se utilizarán para verificar las órdenes de pago que emita o de las cuales será responsable su cuenta. Usted acepta que la autenticidad de las órdenes de pago se puede verificar mediante los procedimientos de seguridad a menos que comunique por escrito a Credit Union que usted no está de acuerdo con los procedimientos de seguridad. En ese caso, no tendremos ninguna obligación de aceptar una orden de pago en la cuenta por parte de usted o los Agentes autorizados hasta que hayamos acordado por escrito un procedimiento de seguridad alternativo. Siempre que cumplamos con los procedimientos de seguridad, usted será responsable del pago del monto transferido más las comisiones por transferencia, incluso si la solicitud de transferencia no fue realmente transmitida o autorizada por usted. Si no cumplimos con los procedimientos de seguridad, pero podemos demostrar que usted creó la solicitud de transferencia, seguirá siendo responsable del pago del monto transferido más las comisiones por transferencia. Usted nos autoriza a registrar de forma electrónica o de otro modo cualquier llamada telefónica en relación con cualquier transferencia en virtud de este Contrato de transferencia de fondos.

6. Si usted envía o recibe una transferencia bancaria, se podrá utilizar Fedwire. La Regulación J rige todas las transacciones realizadas con Fedwire. Esto significa que sus derechos y obligaciones con respecto a una transferencia bancaria realizada con Fedwire se regirán conforme a la Regulación J. Podremos decidir retrasar o no ejecutar una transferencia de fondos si dicha transferencia ocasionaría que excedamos cualquier límite de nuestra posición diaria de fondos netos establecida en virtud de las directrices de la Reserva Federal o si ocasionaría una violación de cualquier programa de control de riesgos, actual o futuro, de la Reserva Federal o una norma o disposición de otras autoridades reguladoras gubernamentales.

7. Si usted entrega una orden de pago a Credit Union en la que se identifica al beneficiario (receptor de los fondos) con nombre y número de identificación de cuenta, el pago puede ser efectuado por la institución financiera del beneficiario, en función del número de identificación de la cuenta, aunque el número identifique una persona diferente del beneficiario designado. Esto significa que usted será responsable ante nosotros si la transferencia de fondos se completa en función del número de identificación de la cuenta que usted nos proporcionó.

8. Si usted nos proporciona una orden de pago que identifica a un intermediario o institución financiera del beneficiario con nombre y un número de identificación, el banco receptor puede basarse en el número como la identificación correspondiente incluso si dicho número identifica a una persona/entidad diferente

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

de la mencionada institución financiera. Esto significa que usted será responsable de cualquier pérdida o gasto incurrido por la institución financiera receptora que ejecuta o intenta ejecutar la orden de pago basándose en el número de identificación que usted proporcionó.

9. No seremos responsables de los actos u omisiones por parte de usted o de cualquier otra persona, incluido, a mero título enunciativo, cualquier sistema de transferencia de fondos, cualquier banco de la Reserva Federal, cualquier institución financiera del beneficiario y cualquier beneficiario, ninguno de los cuales se considerará nuestro agente.

10. Podemos ofrecerle el crédito por pagos ACH antes de que recibamos la liquidación final de la transferencia de fondos. Dicho crédito es provisorio hasta que hayamos recibido la liquidación final del pago. Por el presente, le notificamos y acuerda, que en caso de que no recibamos dicha liquidación final tendremos derecho a un reembolso de parte de usted del monto que se le ha acreditado en relación con dicha entrada ACH. Esto significa que podemos proporcionarle acceso a los fondos ACH antes de que hayamos recibido realmente el dinero. No obstante, si no recibimos el dinero, entonces podemos cancelar la entrada en su cuenta y usted será responsable de reembolsarnos el monto correspondiente.

11. Las transacciones ACH se rigen conforme a las normas operativas de la National Automated Clearing House Association. De conformidad con estas normas, no le proporcionaremos un aviso al día siguiente de la recepción de las transferencias de crédito ACH a su cuenta. Usted continuará recibiendo los avisos de recepción de instrumentos de pago ACH en sus estados de cuenta periódicos.

12. Si recibimos una transferencia de fondos para usted o para otras personas autorizadas con acceso a su cuenta, usted acepta que no estamos obligados a proporcionarle un aviso al día siguiente de la recepción de la transferencia de fondos. Para comunicarle la recepción de todas las transferencias de fondos, incluiremos dichos instrumentos de pago en sus estados de cuenta periódicos. Usted podrá, por supuesto, consultar entre la recepción de los estados de cuenta periódicos si una transferencia de fondos ha sido recibida o no.

Si se nos notifica que una transferencia bancaria que transmitimos ha sido rechazada, le informaremos sobre dicho rechazo e incluiremos la razón del rechazo por teléfono, mensaje electrónico o a través del servicio de correos de EE. UU. No tendremos ninguna otra obligación de transmitir la transferencia bancaria rechazada si cumplía con este Contrato de transferencia de fondos con respecto a la solicitud de transferencia original.

Excepto en la medida en que lo requiera ley aplicable, usted no tendrá derecho a cancelar ni enmendar ninguna solicitud de transferencia después de que la recibamos; sin embargo, haremos cuanto esté a nuestro alcance para dar curso a una solicitud de cancelación o cambio en la medida en que la recibamos de conformidad con los procedimientos de seguridad acordados. No asumiremos ninguna responsabilidad si la cancelación o el cambio no se llevan a cabo.

13. Si, conforme al Artículo 4A, estamos obligados a pagarle intereses, usted acepta que la tasa de interés a pagar será igual a la tasa de dividendos, diariamente, aplicable a la cuenta que tiene en Credit Union en la cual se debería haber realizado la transferencia de fondos o de la cual se realizó la transferencia de fondos.

14. Podemos, a nuestra entera discreción, rechazar cualquier solicitud de transferencia de fondos que: (1) exceda los fondos cobrados y disponibles en su(s) cuenta(s) designada(s); (2) no esté autenticada a nuestra entera satisfacción o que de forma razonable consideremos que puede no estar autorizada por usted; (3) contenga información incorrecta, incompleta o ambigua; (4) involucre fondos sujetos a un gravamen, retención, disputa o proceso legal pendiente de retiro; (5) o que involucre una transferencia que está prohibida en virtud de una ley, regla o reglamento aplicable. Usted entiende y acepta que no seremos responsables de ninguna pérdida que haya sido ocasionada porque hemos rechazado cualquier orden de transferencia de fondos.

15. Tendremos derecho a cobrar el monto correspondiente a cualquier solicitud de transferencia de fondos en cualquiera de sus cuentas en Credit Union en caso de que no se designe ninguna cuenta o en caso de que la cuenta designada tenga fondos cobrados insuficientes para cubrir el monto de una solicitud de transferencia de fondos. Podemos cobrar un cargo por servicio por los servicios relacionados con el envío o la recepción de la solicitud de transferencia de fondos. Dichos cargos se establecen en la *Tabla de comisiones bancarias* de Credit Union, adjunta a este Contrato de transferencia de fondos y se incorpora por referencia.

16. Si usted inicia una solicitud de transferencia de fondos denominada en dólares estadounidenses para enviar a un país extranjero, podemos realizar el pago en la moneda del país del banco beneficiario según nuestro tipo de cambio para la compra de dólares estadounidenses. Si la transferencia es devuelta por alguna razón, usted se compromete a aceptar un reembolso en dólares estadounidenses por el monto de crédito en la divisa extranjera, según el tipo de cambio para la compra vigente en ese momento en el banco que realiza la conversión de la divisa a dólares estadounidenses en la fecha de reembolso, menos cualquier cargo y gasto en los que incurramos.

17. Salvo según lo prohíban expresamente las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables, usted entiende y acepta que no seremos responsables de ninguna pérdida u obligación que se surjan de: (1) cualquier transferencia no autorizada o los intereses sobre la misma (incluido, a mero título enunciativo, transferencias fraudulentas o una transferencia que no hemos podido realizar según lo acordado en cuanto a procedimientos de seguridad) que usted no nos informe en un plazo de treinta (30) días después de que reciba el aviso sobre la transferencia; (2) cualquier acción o inacción negligente o intencional por parte de cualquier persona que escape a nuestro control razonable, incluido, a mero título enunciativo, el hecho de que otras instituciones financieras no proporcionen información precisa y oportuna; (3) el hecho de que otras instituciones financieras no acepten una orden de transferencia de fondos; (4) cualquier acción o inacción negligente o intencional o incumplimiento de este Contrato de transferencia de fondos por su parte; (5) cualquier ambigüedad o inexactitud en cualquier instrucción que nos haya dado usted o su Agente autorizado; o (6) cualquier error, incumplimiento o demora en la ejecución de alguna instrucción, o cancelación o enmienda de una transferencia de fondos ocasionada por circunstancias que excedan nuestro control razonable, incluido, a mero título enunciativo, cualquier desperfecto en las instalaciones de comunicación o computadoras.

18. Salvo disposición en contrario en las leyes o reglamentos estatales o federales aplicables, nuestra responsabilidad ante cualquier acción o inacción negligente o intencional en relación con cualquier solicitud de transferencia de fondos estará limitada a la pérdida directa que usted sufra y al pago de los intereses. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SEREMOS RESPONSABLES DE LUCRO CESANTE, DAÑOS Y PERJUICIOS EMERGENTES, INDIRECTOS, PUNITIVOS O ESPECIALE QUE PUEDA SUFRIR EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO O CUALQUIER SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.**

19. A reserva de lo dispuesto en las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables, podemos enmendar los términos de este Contrato de transferencia de fondos en cualquier momento. Si utiliza o sigue utilizando nuestros servicios de transferencia de fondos, se entiende que usted acepta dichas enmiendas.

Parte VI: Conducta de los socios y Política sobre límites de los servicios.

Sección 1: Disposiciones generales

20. Los privilegiados servicios de Credit Union disponibles para los socios se deben reservar para los socios que tienen “pleno derecho”. El propósito de esta política es el siguiente: (1) proteger a los empleados, voluntarios y socios de Credit Union de socios abusivos; (2) proteger a Credit Union de actividad fraudulenta; (3) salvaguardar los activos de los socios; y (4) mitigar el riesgo de pérdidas para Credit Union. A estos efectos, esta Parte VI aborda las normas de conducta de los socios a fin de garantizar los derechos

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

y la protección de los empleados, voluntarios y socios de Credit Union. Además, esta política define lo que constituye una “pérdida monetaria”, que también puede servir de base para limitar los servicios para socios.

21. La buena reputación de Credit Union se debe en gran parte a la lealtad, el compromiso y los esfuerzos continuos de sus empleados, voluntarios y socios. Credit Union se compromete a tratar a sus empleados, voluntarios y socios con respeto y se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de cualquier tipo de conducta inadmisibles.

22. En caso de que usted participe en cualquier tipo de “comportamiento abusivo” (según se define a continuación) hacia un socio, empleado o voluntario de Credit Union que lleve a cabo actividades comerciales de Credit Union, Credit Union está autorizada a adoptar las medidas correctivas apropiadas en contra de usted.

23. Esta Parte VI se aplica a cualquier socio que “sin pleno derecho” solicite servicios para socios ya sea directa o indirectamente a través de una cuenta de Credit Union. Esta política también se aplica a cualquier persona, incluidos, entre otros, cualquier titular de cuenta conjunta, que tenga acceso a los servicios de Credit Union directa o indirectamente a través de usted.

24. Se considerará que usted no tiene “pleno derecho” en Credit Union si:

- a. no cumple con los términos y condiciones de cualquier obligación legal con Credit Union y, como consecuencia, Credit Union sufre una “pérdida monetaria” (según se define a continuación);
- b. tiene una Cuenta de préstamo con nosotros que se encuentra en mora durante quince (15) días o más;
- c. tiene una Cuenta de depósito con nosotros que está sobregirada durante treinta (30) días o más;
- d. manipula o abusa de otro modo de los servicios o productos de Credit Union en detrimento de la membresía de Credit Union; o
- e. tiene “comportamientos abusivos” o de otro modo perjudica a cualquier persona o daña cualquier propiedad mientras se encuentra en las instalaciones de Credit Union, desempeña cualquier función en Credit Union o mientras se encuentra en las instalaciones de cualquier red de Credit Union Service Centers.

La decisión de si usted tiene “pleno derecho” en Credit Union será a entera discreción de la dirección de Credit Union.

25. Esta Parte VI se aplica también a la conducta de los socios en cualquier red de Credit Union Service Centers o cualquier otra red de sucursales afiliadas.

26. Asimismo, esta Parte VI se aplica, según lo dispuesto en la Sección 3 a continuación, en el caso de que Credit Union no pueda localizarlo o ponerse en contacto con usted y necesite comunicarse con usted para evitar más costos y pérdidas como consecuencia de préstamos en mora o saldos de depósito negativos.

Sección 2: Definiciones

1. “Servicios para socios”, en el presente, hace referencia a cualquier producto o servicio proporcionado o patrocinado, en la actualidad o en el futuro, por Credit Union o de otro modo puesto a disposición de los socios de Credit Union, cuyos servicios incluyen, entre otros: préstamos, Cuentas de depósito, servicios de cajero automático, Tarjeta de débito, de cajero automático y de crédito, servicios de Online Banking y otros servicios de transferencia electrónica de fondos.

2. Una “pérdida monetaria” para Credit Union se produce cuando Credit Union declara como incobrable cualquier importe que usted adeude, por la razón que fuere, a Credit Union.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

a. En el caso de los préstamos, pérdida monetaria se define como la suma de capital de cualquier importe adeudado y declarado como incobrable. El monto de la pérdida monetaria no incluye los intereses y gastos.

b. En el caso de las acciones, pérdida monetaria se define como el saldo negativo en la Cuenta en acciones declarado como incobrable.

3. “Comportamiento abusivo” incluye, entre otros, cualquiera de las siguientes conductas:

a. Cualquier amenaza de lesión corporal o lesión real o actividad ilegal contra otro socio o empleado o voluntario que lleva a cabo actividades comerciales de Credit Union. El "comportamiento abusivo" incluye, entre otros, el incumplimiento de las directivas de salud aplicables establecidas en las regulaciones del gobierno federal, estatal o local o las reglas establecidas por la Credit Union para proteger a su personal y miembros.

b. Cualquier tipo de acción que puede constituir acoso conforme a lo dispuesto en la política sobre acoso de Credit Union. Por ejemplo:

○ Cualquiera tipo de acoso, lo que incluye acosar a una persona por motivos de edad, orientación sexual, origen étnico o racial; realizar comentarios étnicos o raciales ofensivos, participar en una conducta de naturaleza sexual, realizar proposiciones sexuales.

○ Contacto inapropiado.

○ Llevar a cabo coqueteos sexuales, insinuaciones o proposiciones; insultos de naturaleza sexual, racial o étnica; comentarios gráficos o degradantes sobre una persona o su apariencia.

○ Mostrar objetos o fotografías sexualmente sugerentes.

c. Pelear, patear o producir daño físico o intentar dañar a un socio, empleado o voluntario de Credit Union que lleva a cabo actividades comerciales de Credit Union. Por ejemplo:

○ Participar en contacto físico ofensivo o abusivo.

○ Realizar declaraciones falsas, violentas o maliciosas sobre cualquier empleado o voluntario de Credit Union o sobre Credit Union y sus servicios, operaciones, políticas, prácticas o gestión.

d. Utilizar un lenguaje abusivo, irreverente, vulgar, intimidatorio o amenazante con un empleado, socio o voluntario de Credit Union que lleva a cabo actividades comerciales de Credit Union.

e. Traer o tener pistolas o armas o cualquier dispositivo peligroso en las instalaciones de Credit Union o mientras desempeña una función en Credit Union o en las instalaciones de cualquier red de Credit Union Service Centers.

f. Poseer, vender, usar o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal o no autorizada (p. ej., drogas o alcohol) en las instalaciones de Credit Union o mientras desempeña una función en Credit Union o en las instalaciones de cualquier red de Credit Union Service Centers.

g. Intentar obligar o interferir en el desempeño de las funciones de un empleado o voluntario de Credit Union en cualquier momento.

h. Comportarse de manera descortés o no mantener relaciones laborales armoniosas o satisfactorias con otros socios, empleados y voluntarios de Credit Union.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

- i. Llevar a cabo o intentar comportarse o participar en una actividad fraudulenta, deshonesto o engañosa de cualquier tipo que involucre a empleados o servicios de Credit Union.
- j. Publicar, anular o retirar cualquier aviso o cartel de las instalaciones de Credit Union, o un escrito del tablón de anuncios de Credit Union sin autorización de la dirección.
- k. Apropiarse o utilizar de forma indebida los fondos, propiedades o cualquier otro material propiedad exclusiva de Credit Union.
- l. Infringir deliberadamente o en repetidas ocasiones los procedimientos o normas de seguridad.
- m. Realizar cualquier otra actividad que ponga en peligro la seguridad, la salud o el bienestar de otra persona o cuya magnitud sea suficiente como para causar la interrupción de la actividad comercial de Credit Union.

Esta lista no es exhaustiva y se utiliza únicamente a modo de ejemplo de los tipos de comportamientos que Credit Union puede considerar “abusivos”.

Sección 3: Política

1. Usted reconoce y acepta que la disponibilidad de servicios para socios para los socios sin pleno derecho con Credit Union será restringida. Se pueden imponer cualquiera o todas las medidas indicadas a continuación contra un socio que se considere “sin pleno derecho”:
 - a. Denegar todos los servicios salvo el derecho a mantener una Cuenta en acciones que no devengue dividendos y el derecho a votar en las asambleas anuales y especiales.
 - b. Impedir el contacto personal con empleados o voluntarios de Credit Union, de forma tal que los servicios de Credit Union estén disponibles solo a través de comunicaciones por escrito a través del servicio de correos de EE. UU., cajeros automáticos, Online Banking, banca por teléfono u otro dispositivo de acceso remoto designado por la dirección de Credit Union.
 - c. Impedir el acceso a las instalaciones de Credit Union.
 - d. Impedir el acceso a cualquier red de Credit Union Service Centers o cualquier otra red de sucursales afiliadas y revocar cualquier privilegio de sucursales afiliadas.
 - e. Tomar cualquier otra medida que se considere apropiada en virtud de las circunstancias que no esté excluida por las Normas y reglamentos de la agencia reguladora federal NCUA [*National Credit Union Administration*], los Estatutos de Credit Union u otra ley estatal o federal aplicable.
 - f. Limitarle o negarle el acceso a los servicios de banca electrónica, los cuales incluyen, entre otros, el uso de la Tarjeta de débito/cajero automático, Online Banking, banca móvil y banca por teléfono.
2. Usted reconoce y acepta que cualquier amenaza de lesión corporal o cualquier otra actividad ilegal contra cualquier empleado, voluntario u otro socio de Credit Union serán denunciadas ante las autoridades federales, estatales o locales correspondientes.
3. En el caso de repetidos comportamientos abusivos o una situación sumamente abusiva, usted reconoce y acepta que podrá estar sujeto a la expulsión de Credit Union en una asamblea especial de los socios o en la siguiente asamblea anual correspondiente.
4. Con el fin de animarlo a que se comunique con nosotros, en caso de que no hayamos podido comunicarnos con usted con respecto a un saldo de depósito negativo o al pago de un préstamo, podemos limitar su acceso a servicios remotos, con tarjeta, electrónicos o de pago automático hasta que usted se

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

comunique con nosotros o nos brinde su información de contacto de conformidad con este Contrato y cualquier documento de préstamo aplicable.

5. Estas limitaciones no le impedirán el ejercicio de sus derechos en virtud de cualquier ley o reglamento federal o estatal.

CONTRATO DE CUENTA PARA EMPRESAS Y VERACIDAD EN EL AHORRO

CONTÁCTENOS POR:

CORREO ELECTORNICO: INFO@SELF-HELPCU.ORG

TELEFONO: 877-369-2828

FAX: 209-521-0407

CORREO REGULAR: SELF-HELP FEDERAL CREDIT UNION
ATTN: RESEARCH AND SUPPORT SERVICES
2504 TENAYA DRIVE
MODESTO CA 95354

UBICACIONES Y HORARIOS DE SUCURSALES

VISITAR: WWW.SELF-HELPCU.ORG/LOCATIONS

SELF-HELP FEDERAL CREDIT UNION
ADMINISTRATIVE OFFICE
1970 BROADWAY, SUITE 350
OAKLAND, CA 94612



Your savings federally insured to at least \$250,000 and backed by the full faith and credit of the United States Government. National Credit Union Administration, a United States Government Agency.



Rev 1.31.2025